

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS Y DEL CONGRESO

LEGISLATURA ORDINARIA DE 1939

PUBLICACION OFICIAL

No. 21

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION EFECTUADA EL DIA MARTES 9 DE ENERO DE 1940

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON CARLOS SAYAN ÁLVAREZ

SUMARIO.—Se pasa lista. Con el quorum reglamentario se abre la sesión. Se lee el acta de la anterior, la que es aprobada, previa la rectificación del señor Emiliano Vélez. — OFICIOS: Del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo que se le envió en revisión, en virtud del cual se prorroga por tres doceavos el Presupuesto General de la República. — Del Ministro de Hacienda, remitiendo el Balance y Cuenta General de la República, correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938. — A iniciativa de la Presidencia se nombra la siguiente Comisión Revisora del Balance y Cuenta General de la República: Señores Balbuena, Escalante, Badani, Monge y Mac Lean. — Del señor Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, respondiendo a la recomendación del señor Cornejo, respecto a un subsidio para el Colegio de Abogados de Arequipa. — Del señor Ministro de Fomento, respondiendo al señor Hidalgo, sobre la construcción de un ramal de la carretera en Chuluuanas. — Del mismo señor Ministro, respondiendo al señor Marín, relativa a la carretera en la provincia de Grau e instalación de un puente sobre el Apurímac. Del mismo señor Ministro, respondiendo al señor Aservi, sobre reparación de las carreteras de Puente Bedoya a río Negro y de Marcará a Chancos. Del mismo señor Ministro, respondiendo al señor Peñaloza, sobre cesión de materiales para el puente sobre el río Gunas y la prosecución del camino a la montaña de Huancayo. Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Lannatta, relacionado con las obras de irrigación de la provincia de Cajatambo. Del mismo señor Ministro, respondiendo al señor Portocarrero (don José Ignacio), para que se dote a la Caleta de Santa Rosa con 180 litros de agua del río Chancay. — PROYECTO: Del señor Ministro de Hacienda sobre transferencias de partidas y apertura de créditos. Del señor Ministro de Salud Pública, para adoptar todas las medidas necesarias a fin de conseguir el abaratamiento de las subsistencias. — PROPOSICIONES: De los señores Cornejo y Urquieta.

Risco, Castro Agustí y Zárate, Criado y Tejada y Luna. — PEDIDOS: De los señores Urquiza, Gorriti y otros; del señor Rubio, Medelius, Chávez, Carrión Guzmán, Paniagua, Cacho Sousa, Castro Agustí y Sousa Miranda, Fontcuberta, Málaga, Castagnola, García, Peñaloza y Risco, Montesinos, Pardo Lezameta, Eduardo de Amat, Zárate, Andrade, More y Escalante. ORDEN DEL DIA: Sin debate se concedió ó prórroga de licencia al señor Mendoza. — En debate el proyecto del Ejecutivo para conseguir el abaratamiento de las subsistencias. Después de extenso debate, se puso al voto el artículo 1º, siendo aprobado. En la misma forma fueron aprobados los demás artículos del referido proyecto. — A propuesta del señor Medelius, la Cámara acordó enviar el proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta. Se levanta la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 5 h. p. m. y actuando los Secretarios señores LLOSA y CASTRO AGUSTI, se pasó lista, a la que respondieron los señores Montes, Boza Ezeta, Ferrand, Aguilera, Andrade, Antúnez de Mar yolo, Aramburú Salinas, Aservi, Ayulo Laos, Badani, Balbuena, Barrón, Bayro Sánchez, Bernardo Málaga, Bohl, Boza Aizcorbe, Burga Hurtado, Cacho Sousa, Calle Escajadillo, Carrión Guzmán, Castagnola, Castillo, Cevallos Chávez, Cohen, Cornejo, Criado y Tejeda, Cuculiza, Chávez, Delboy, Dulanto, Durand, Eduardo de Amat, Escalante, Fernández, Ferreyra Miloch, Fontcuberta, Ganoza Chopitea, García, Garnendi, Gayoso, González Orbegoso,^a Gorriti, Hidalgo (don Octaviano), Hidalgo Reyes, Iparraquirre, Koechlin, Lambruschini, Lanatta, La Puente, León, Luna, MacLean, Manchego, Martín, Martel, Martínez, Maximiliano, Medelius, Méndez, Monge, Montesinos, Morán, More (don Ernesto), Noriega, Ocampo, Olivera, Paniagua Rojas, Pardo Lezameta, Parodi, Peñaloza, Peña Macedo, Peña Prado, Pérez Salmonón, Pinzás, Pisconte, Portocarrero Olave, Rada, Repetto, Revilla, Reyna Meléndez, Risco, Roberti, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rubio, Saavedra Pinón (don Marcial), Salazar, Salcedo, Solari Hurtado, Souza Miranda, Tamayo, Téves Lazo, Torres (don Néstor), Torres (don Manuel), Torres Belón, Túeros, Uranga Elejalde, Urquieta, Vallenas, Velásquez Onetto, Vélez (don Emiliano) y Zárate.

FALTARON A LA LISTA: los señores Arévalo, Belaúnde, Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Checa Eguiguren, Gómez Ascárate, La Torre, Lozada Benavente, Osores, Saavedra Pinón (don

Reynaldo), Sánchez Cerro, Valderrama y Vélez López.

CON AVISO: los señores Piñillos Goicochea, Mendoza y Portocarrero (don José Ignacio).

POR ESTAR ENFERMO: el señor Toro Lira.

CON LICENCIA: los señores Cevallos Gálvez, More Mavila y Ponce de León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión.

EL RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Si no se hacen observaciones se dará el Acta por aprobada.

El señor VELEZ (don Emiliano). — Señor Presidente: Mi pedido consistió, en que se nombrara un delegado de los empleados y otro de los obreros ante la Comisión Controladora del Trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de la rectificación hecha. Si ningún señor hace otra rectificación se dará el Acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

DESPACHO:

EL RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 5 de enero de 1940.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Rubricados al margen por el señor Presidente de la República, tengo el agrado de someter a la deliberación de esa Cámara, los adjuntos proyectos de ley que autorizan al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas de los Pliegos de Gobierno y Policía y de Hacienda y así como la apertura de un Crédito Suplementario al Pliego de Fomento, del Presupuesto General para 1939, en liquidación.

Necesidades urgentes del servicio han obligado al Gobierno ha excederse de las cifras consignadas en el Presupuesto, por cuya razón las partidas Nos. 404, 415, 514, 518, 520, 569, 632, 639, 652 y 654 del Pliego de Gobierno y Policía; los Nos. 196, 204, 210, 235-A, 238, 240, 241 y 450 de Hacienda y la N°. 196 de Fomento, han resultado insuficientes, y existiendo en otros saldos que no van a ser aplicados, el Gobierno estima procedente las transferencias de partidas lo mismo que el Crédito Suplementario que solicita.

Por estas consideraciones el Supremo Gobierno espera que esa Cámara ha de prestar su aprobación a los proyectos adjuntos.

Renuevo a Uds., señores Secretarios, con este motivo, las expresiones de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).— **Oscar Ramos Carbieses.**

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: No se encuentra aquí el Presidente de la Comisión de Presupuesto; pero yo querría que pasara a la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión de Presupuesto.

OFICIOS:

Del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo que se le envió en revisión, en virtud del cual se prorroga por tres doceavos el Presupuesto General de la República de 1939.

A propuesta del señor MEDE-

LIUS, la Cámara acordó tomar como redacción el texto del proyecto y remitir la autógrafo al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo el Balance y Cuenta General de la República, correspondiente a los años 1936, 1937 y 1938.

A iniciativa de la Presidencia, la Cámara aprobó la designación de los siguientes señores Diputados para formar la Comisión Revisora del Balance y Cuenta General de la República:

Señor Gerardo Balbuena,
Señor José A. Escalante,
Señor Rosendo Badani,
Señor Juvenal Monge,
Señor Roberto MacLean.

Del señor Ministro de Justicia, Culto y Prisiones, respondiendo a la recomendación del señor Cornejo, relacionado con la necesidad de acordar un subsidio al Colegio de Abogados de Arequipa, para que atienda a los gastos del Congreso de Abogados.

Con conocimiento del mencionado señor Diputado, pasó al Archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Hidalgo (don Octaviano), referente a la construcción de un ramal de carreteras que partiendo del punto denominado "Junta de los Caminos" de la Carretera Panamericana, una ésta con la ciudad de Chulucanas.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Marín, relativa a la construcción de carreteras en la provincia de Grau y a la instalación de un puente sobre el Río Apurímac.

Con conocimiento del aludido

señor Diputado, se envió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la petición del señor Aservi, relacionada con la reparación y conservación de las carreteras de Puente Bedoya a Río Negro y de Marcará a Chancos, en el Callejón de Huaylas.

Con conocimiento del señor Diputado por Pallasca, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Peñaloza, referente a la cesión de materiales para la construcción del puente sobre el Río Cunas y la prosecución del camino de penetración a la Montaña de la provincia de Huancayo.

Con conocimiento del referido señor Diputado, se remitió al Archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Lanatta, relacionado con las obras de irrigación de la provincia de Cajatambo.

Con conocimiento del mencionado señor Diputado, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la solicitud del señor Portocarrero (don José Ignacio), a fin de que se dote a los pobladores de la Caleta de Santa Rosa con 160 litros de agua del Río Chancay.

Con conocimiento del señor Diputado por Chiclayo se mandó archivar.

TELEGRAMA:

Del Diputado por General Sánchez Cerro, señor Mendoza, solicitando prórroga de su licencia por 20 días.

Pasó a la orden del día.

PROYECTOS:

Dos del señor Ministro de Hacienda, rubricados al margen por el señor Presidente de la República, sobre transferencia de partidas de los Pliegos de Gobierno y Policía y de Hacienda, así como la apertura de un crédito suplementario al Pliego de Fomento, del Presupuesto General de 1939, en liquidación.

Pasaron a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, rubricado al margen por el Jefe del Estado, autorizando al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias a fin de conseguir el abaratamiento de las subsistencias.

Pasó a la orden del día, a pedido del señor ANDRADE y por acuerdo de la Cámara.

PROPOSICIONES:

De los señores CORNEJO y URQUIETA, otorgando en propiedad al Colegio de Abogados de Arequipa, el local que ocupó la extinguida Junta Departamental de esa ciudad.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

De los señores RISCO, CASTRO AGUSTI y ZARATE, modificando el artículo 47 del Reglamento de la ley N°. 4916.

Pasó a la Comisión de Legislación del Trabajo, después de haber sido admitida a debate.

Del señor CRIADO Y TEJADA, autorizando al Poder Ejecutivo para que, cuando lo juzgue necesario, prohíba la exportación de artículos de primera necesidad; y dictando otras disposiciones para el mejor cumplimiento de esta iniciativa.

Fué admitida a debate y envia-

da a las Comisiones de Subsistencia y Previsión Social.

EL RELATOR leyó:

Lima, 9 de enero de 1940.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

S. P.;

El Representante por Lima, que suscribe, propone la dación de la siguiente ley, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1º.— Que es injusta la situación en que se hallan grandes sectores de la clase obrera y de los empleados, por no estar amparados por las garantías y beneficios que otorga la ley de indemnizaciones;

2º.— Que la actual situación de indefinición de los derechos de indemnización, en lo que se refiere a los obreros, pues, los beneficios que por este motivo corresponden a los empleados, están, claramente definidos, dándo lugar a que los obreros se vean en situaciones difíciles cuando por motivo de fuerza mayor tienen que retirarse del trabajo; y, lo que es peor, que cuando son despedidos tienen que seguir juicios de reclamación que muchas veces duran años, desvirtuándose así, los beneficios y garantías que con esta ley se ha querido dar a los trabajadores;

3º.— Que la actual situación permite a los patrones a disfrutar de las utilidades que les aportan el retener en su poder grandes cantidades de dinero que en sí pertenecen a los trabajadores, siendo estos por lo tanto, los llamados a gozar de los beneficios que los intereses y utilidades que esas cantidades de dinero producen;

4º.— Que es necesario defen-

der estos derechos de los trabajadores de los peligros de pérdida total o parcial, por efecto de quiebra u otros riesgos que amenazan a las empresas; así como también de la especulación de que son víctima muchos trabajadores de parte de empresas y patronos pocos honestos que relevan temporalmente a sus obreros para quebrarles el record de tiempo de servicios; o en su defecto, los obreros mismos sólo trabajan por temporadas por las modalidades propias de su régimen de vida y de trabajo; y, defender a los trabajadores de la cuatralitis;

5º.— Que es de urgente necesidad la creación de una Caja de Créditos que pueda hacer préstamos a los obreros, bajo la garantía de sus propias indemnizaciones, y a un interés reducido al mínimo; al mismo tiempo que con las utilidades que estas operaciones dejen procurar la realización de obras de bienestar social que mejoren sus condiciones de vida, al mismo tiempo que lo capaciten para el mejoramiento de su condición social, como la construcción de viviendas, el sostenimiento de bibliotecas, etc.

EL CONGRESO NACIONAL HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1º.— Tienen derecho a indemnización por tiempo de servicios todos los empleados y obreros que trabajen en la República, cualquiera que sea su condición y la del patrono al que presten sus servicios.

Para los efectos de esta disposición se reputa la indemnización por tiempo de servicios, como una remuneración adicional, debida por el principal al servidor y que es computable sobre la base que representa, en las remuneraciones pactadas, las tasas indemnizatorias señaladas por las leyes vi-

gentes, cuyo pago se difiere hasta la cesación del servidor, ya se produzca ésta:

a).— Por retiro voluntario del servidor;

b).— Por fallecimiento del servidor;

c).— Por incapacitación indefinida del servidor para el trabajo; y

d).— Por despedida no motivada por las causas previstas en el artículo 284 del Código de Comercio, o por embriaguez habitual en obras del trabajo o por abandono del trabajo por más de tres días, salvo caso de fuerza mayor.

Artículo 2º.— Todo principal está obligado a entregar a sus servidores libretas individuales de trabajo, en que se registrarán los datos que señale el Reglamento respectivo.

Las indemnizaciones debidas a los servidores estables serán liquidadas anualmente y su importe será consignado a favor del servidor mediante la imposición de timbres de indemnización que se impondrán en las libretas especiales de trabajo en las proporciones establecidas en el artículo 1º.

Al abonarse las remuneraciones debidas por trabajos eventuales o transitorios, o por trabajos a domicilio, a comisión, en cuya categoría estarán comprendidos los choferes del servicio público que no sean dueños del automóvil en que trabajan, se hará simultáneamente la imposición en la libreta del respectivo trabajador de los timbres correspondientes a la indemnización por el período de trabajo o a la obra cuyo valor se cancela, en las proporciones indicadas.

Las indemnizaciones devengadas por servicios anteriores a la promulgación de la presente ley, prestados por servicios estables

de todas clases; y, las devengadas hasta la misma fecha, por servidores en trabajo eventual o a domicilio que sea posible comprobar, según las normas que señale el reglamento de esta ley, serán liquidadas, por los principales, según las tasas indemnizatorias fijadas por las leyes vigentes, y abonadas en las correspondientes libretas de trabajo en los plazos que señale el reglamento.

Para la computación del tiempo de servicio anterior, se tendrá en cuenta, en el caso de los empleados, lo dispuesto en el reglamento de la ley 4916; y, en el caso de los obreros, la jurisprudencia administrativa establecida.

Artículo 3º.— El servidor estable que cese en el trabajo por quienes representen sus derechos en los casos de los incisos b), c), y d), del párrafo 2º. del artículo 1º. de esta ley, tendrán derecho a la indemnización calculada sobre la remuneración percibida en el último trimestre de servicios. En consecuencia, el principal, abonará, al servidor, la diferencia entre la suma representada por los timbres impuestos en la libreta de trabajo y la indemnización calculada según este artículo.

Artículo 4º.— El Poder Ejecutivo, en el reglamento de esta ley, dispondrá lo necesario para el abono de la tasa indemnizatoria de los servidores matriculados para servicios públicos prestados a pluralidad de patronos en las libretas que expedirán las autoridades encargadas de controlar su trabajo.

Artículo 5º.— Créase la Caja de Crédito del Trabajo con personalidad jurídica autónoma, que tendrá la finalidad primordial de emitir los timbres de indemnización, de garantizar la percepción por los empleados y obreros de sus indemnizaciones por tiempo de

servicios, y de abonar dichas indemnizaciones en los casos previstos por la ley, y de otorgar préstamos a los empleados y obreros.

La organización técnica, administrativa y financiera de la Caja de Crédito del Trabajo; la inversión de sus fondos; las condiciones de préstamos; las normas a que deben sujetarse sus operaciones; y sus reglamentos y estatutos, serán determinados y aprobados por una ley especial.

Artículo 6º.— Las infracciones a esta ley, serán penadas con multas de soles 5.00 a soles 500, cuyos productos irán a engrosar los fondos de propiedad de la Caja de Crédito del Trabajo.

Artículo 7º.— Los fondos de la Caja de Crédito del Trabajo serán inembargables, sus operaciones exoneradas de todo impuesto creado o por crearse; no pudiendo invertirse sus fondos en ninguna otra forma no para otro objetivo que los indicados por la presente ley. Igualmente, sus depósitos y acreencias tendrán carácter preferencial.

Artículo 8º— Disposiciones transitorias. Mientras se organice la Caja de Crédito de Trabajo, la Caja de Depósitos y Consignaciones, emitirá los timbres de indemnizaciones, y recaudará y empollará los fondos provenientes de su venta. El Poder Ejecutivo al Reglamentar las disposiciones contenidas en los cuatro primeros artículos de la presente ley, establecerá el régimen transitorio, conforme al cual deben ser abonadas las indemnizaciones de los empleados y obreros, por la institución depositaria, en la medida en que vaya cumpliéndose esta ley.

Lima, 7 de enero de 1940.

(Firmado).— Juan P. Luna.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate,

te. Los señores que admitan a debate el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de...

El señor LUNA. (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sobre éste proyecto de ley?

El señor LUNA.— Si señor. Voy a pedir la publicación por la importancia de él.

El señor PISCONTE.— Me adhiero al proyecto de ley que se acaba de leer.

El señor PRESIDENTE.— Constatará la adhesión del señor Representante. Admitido a debate el proyecto, pasa a las Comisiones Principal de Legislación y Legislación del Trabajo.

PEDIDOS:

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Supremo Gobierno ha adquirido una máquina para perforar pozos tubulares. Esta máquina ha sido utilizada en Lima, en la perforación de un pozo para suministrar agua al Hospital para Tuberculosos que se está construyendo en las inmediaciones de esta capital, los trabajos respectivos están para concluirse. Pozos de esta clase se han perforado por particulares muchos en los departamentos de Lima, Ica, Lambayeque, La Libertad y Piura, con magníficos resultados, las aguas que de ellos se extraen son de auxilio para la agricultura en la época en que más la necesita.

En el Departamento de Arequipa y en otros del Sur de la República, esta clase de pozos no se conocen no obstante lo beneficiosos que son en los valles donde el agua es escasa. Estimamos

pues, que es de suma importancia que el Ministerio de Fomento envíe la referida máquina al Departamento de Arequipa para que se haga una demostración, perforando algunos pozos a fin de que los que están haciendo obras de irrigación y los que tienen terrenos de cultivo, conozcan las ventajas que ofrece la utilización de las aguas que se extraen del subsuelo, ofreciéndoles toda clase de facilidades a los que desean utilizar la referida máquina.

Por estas consideraciones, los diputados que suscriben, piden que con acuerdo de la Cámara se oficie al Ministro de Fomento, para que teniendo en cuenta lo expuesto ordene la traslación al Departamento de Arequipa, de inmediato, y después a los otros del Sur, de la referida máquina para que se proceda a perforar pozos en los lugares donde sea más conveniente.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Miguel Angel Urquiza.**— **M. Pompeyo Revilla.**— **G. Gorriti.**— **Eduardo Lozada Benavente.**— **Ernesto More.**— **Javier Belaúnde.**— **Pablo Antonio Rada.**— **Bernedo Málaga.**— **Luis Guillermo Cornejo.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe: teniendo en consideración; que la carretera de Chachapoyas a Baqua pasa a 12 kilómetros de la ciudad de Lamúd capital de la provincia que represento; que la construcción de un ramal que una

la mencionada carretera con las ciudades de Luya y Lamud no ofrece dificultad alguna dada la contextura del terreno que atravesaría; que con la construcción del ramal en referencia quedarían unidas las referidas ciudades de Lamud y Luya, con la capital del Departamental de Amazonas, solicita que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que disponga lo conveniente para la ejecución de esta obra que demandando sólo un pequeño gasto, solucionaría una necesidad de vital importancia para las ciudades mencionadas.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Lucas H. Rubio.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La provincia de Canta, cuya representación ejerzo, no cuenta con un establecimiento hospitalario donde reciban atención médica los enfermos procedentes de los diversos distritos de la provincia y de la capital misma.

Siendo el cuidado de la salud, preocupación del Estado, por constituir la defensa del capital humano, se hace imperativo la construcción de un nosocomio en la Capital de la Provincia de Canta en cuya virtud solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Salud Pública, recomendándole los estudios para llevar a cabo dicha construcción y colocar así, a los habitantes de la provincia de Can-

ta en la misma condición en que se encuentran otras secciones del Territorio Nacional.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **O. Medelius.**

Representante por Canta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En los memoriales que acompañan, agregado de sus respectivos censos escolares de los caseríos de Huañambra, Quillimbash y Malcat, del Distrito de Celendín de la Provincia de su nombre, manifiestan la necesidad de que se creen las escuelas mixtas de Quillimbash y Malcat y de que se desdoble la escuela de Huañambra N°. 827, en una de varones y otra de mujeres, por contar, según el censo también enviado, el número de 192 niños, cifra exorbitante para que pueda continuar como tal.

Por este motivo, pido el acuerdo de la Cámara a que pertenezco a fin de que se le oficie al Ministerio del ramo para tal objeto, adjuntándole toda la documentación que aparezca este pedido.

Lima, 9 de enero de 1940.

(Firmado).— **J. Clodomiro Chávez.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

PEDIDO

Que somete a la consideración de la Cámara el Representante

por Piura, señor Roberto Carrión Guzmán:

Señor Presidente:

La Compañía Administradora del Guano, concede a los agricultores plazo hasta el 31 de marzo de cada año para formular sus pedidos de fertilizante a fin de que sean considerados en el prorrato que se efectúa en los meses siguientes. A cada agricultor se le entrega su dotación de guano en los meses de **Junio y Julio**. Conforme a Ley, al formular los pedidos, hay que pagar por adelantado el 5% del importe del pedido, y al recibirlo, debe aceptarse letras por el saldo.

Sin duda, por aligerar la recogida labor de la Compañía, se ha establecido un plazo común para los pedidos de todos los agricultores del País, sin considerar las variaciones climáticas de las tres regiones del Perú, que originan igualmente variaciones en las fechas de las campañas agrícolas. De ahí que, mientras que el plazo para los pedidos es conveniente para los agricultores de Lima y demás departamentos del Sur, resulta inadecuado y prematuro para los departamentos del Norte, especialmente para Piura. El guano puede ser utilizado en el mismo año que se pide en los departamentos del Sur, mientras que en los departamentos del Norte únicamente es empleado en los meses de marzo, abril del año siguiente. Resulta de esta situación, que los agricultores del Norte formulán y reciben el fertilizante, cuando aún no han empleado el del año anterior, viéndose precisados a pagar adelantos y a contraer obligaciones antes de conseguir sus habilitaciones y a recibir el guano con demasiada anticipación; y muchos de ellos ya porque no son cono-

cidos de la Compañía o por no merecerle su confianza o porque no tienen antecedentes debido a su reciente iniciación en las actividades agrícolas y comerciales, se ven en el caso de pagar el saldo del precio del abono al recibirlo, sin gozar de las facilidades que concede la ley para adquirir el fertilizante.

Como la época de pedidos coincide con la de la Compañía Agrícola en los departamentos del Sur, muchos agricultores prestatarios del Banco Agrícola reciben de éste el dinero necesario para pagar los adelantos. El citado Banco da esta facilidad; porque en esta época otorga las habilitaciones a los agricultores del Sur, cuyos fondos se encuentran ya cultivados o con la cosecha cuajada y ofrecen eficaz garantía a las inversiones, mientras que los departamentos del Norte atraviesan recién el período de avenidas y gran parte de las habilitaciones están en trámite.

Por las razones expuestas, solicito el acuerdo de la Cámara para que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio a fin de que recomiende a la Compañía Administradora que a partir del año en curso, establezca un plazo especial para la formulación de los pedidos de guano de los agricultores del Norte, especialmente de los del departamento de Piura, en armonía con las necesidades y la época de la campaña agrícola de cada año, dándoles las facilidades de ley para el pago, esto es, entregándoles el abono contra aceptación de letras.

Igualmente, solicito el acuerdo de la Cámara para que se oficie al mismo señor Ministro a fin de que recomiende a los Delegados del Gobierno ante el Banco Agrícola que consigan que esta institución dé facilidades a sus pres-

tatarios para el pago de los pedidos del fertilizante, especialmente de los adelantos que hay que abonar al formular los pedidos.

Lima, 8 de enero de 1940.
(Firmado).— **Roberto Carrión.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Carretera Central de Lima a Oroya, hace un ligero desvío antes de entrar a la ciudad de Matucana, capital de la provincia de Huarochirí; de manera que esta ciudad queda aislada de todo el movimiento de autos y camiones que a diario, y en gran número, efectúan el tráfico al Centro; aislamiento que se traduce en evidente perjuicio de dicha ciudad; y, como para realizar una variante en el camino con el fin de que este atravesase la ciudad, sólo sería preciso cambiar de ubicación un pequeño puente que está casi a la entrada de Matucana y colocarlo en donde actualmente existe un puente de madera en mal estado; solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, para recomendarle la ejecución de dicha obra que, incuestionablemente, está ligada al progreso y bienestar de la capital de Huarochirí.

Lima, 4 de enero de 1940.
(Firmado).— **E. Fontcuberta M.**
Diputado por Huarochirí.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que

se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

EL DIPUTADO QUE SUSCRIBE:

Considerando:

La situación creada por falta de pago de la subvención acordada a la Escuela Nocturna de la Sociedad de Artesanos del Cuzco, pide que con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que gestione que a la brevedad posible se gire con cargo a la partida correspondiente las siete mensualidades que se le adeuda, y que en lo sucesivo se sirva recomendar continúe en forma regular este servicio.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado)— **Manuel Montesinos**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso Constituyente de 1931, promulgó con fecha 11 de diciembre de 1935 dos leyes. Una, destinada a la terminación de la acequia de regadio que partiendo de la laguna de "Yanacocha" llegue a las alturas de "Canchayoc", pasando por "Huacacorral" y Chiquián, y otra, a la ejecución de una represa que surta sus aguas a los terrenos de

"Miraflores", "Lagunapampa" y Oros.

Dada la importancia que tienen dichas obras para el progreso agrícola y la vida económica de los distritos de Chiquián y Oros, que son los más poblados de la Provincia que tengo el honor de representar, ruego a la Presidencia que, con aprobación de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole que en cumplimiento de las leyes mencionadas se consigne en el Presupuesto General de la República del año en curso las partidas que en ella se indican, para cuyo efecto se dignará Ud., disponer que al trascibirsele este pedido se le adjunte copia de las dos leyes que lo motivan.

Lima, 5 de enero de 1940.
(Firmado).— **Abelardo Pardo Lezameta.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que sirviéndose ejercitar el derecho de iniciativa que confiere al Poder Ejecutivo la Constitución en sus artículos 123º. y 124º., inciso 5º., alcance con los trámites legales que requiere el caso, la creación de dos Vocalías y una Fiscalía en el Distrito Judicial de Puno, teniendo en cuenta que es la circunscripción judicial que más procesos tiene en trámite; que, es el Distrito Judicial de más población en la República; que en la forma como está establecida esa Corte Judicial, con el per-

sonal actualmente dedicado a su servicio, por mucha competencia y buena voluntad que tenga, no podrá materialmente atender la considerable cantidad de juicios en trámite y que ésta circunstancia trae como consecuencia, el hecho de que los juicios criminales, con frecuencia terminen por prescripción y los civiles se dilaten indefinidamente, con grave perjuicio y sus dolorosas consecuencias, razones por las que debe atenderse con carácter preferencial esta solicitud.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **José R. Paniagua Rojas.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el pedido a que acaba de darse lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Los Diputados por la Provincia de Cajamarca, que suscriben, formulan el siguiente pedido:

Señor Presidente:

Durante el Gobierno del señor Pardo se inició la carretera de Pacasmayo a Chilete, punto terminal del ferrocarril de penetración que parte del Puerto de Pacasmayo; durante el período del señor Leguía, siendo Ministro de Fomento el señor Ernesto Sousa, se terminó esa carretera y desde entonces Cajamarca pudo comunicarse más fácilmente con la costa. El Gobierno del Mariscal Benavides en su magnífico plan vial atendió también al Departamento de Cajamarca para unir la Capital con sus provincias y es así como actualmente se construyen las

Carreteras: Cajamarca-Cajabamba, Cajamarca-Hualgayoc-Chota, Cajamarca-Contumazá y la ya terminada Cajamarca-Celendín que en su prolongación avanza al Departamento de Amazonas. No obstante la obra emprendida el problema vial de Cajamarca no está resuelto, lo esencial es llegar al mar y a la carretera Panamericana. Hoy estamos supeditados por el ferrocarril que hace servicio de carga Bisemanal y como Empresa particular impone fletes y condiciones onerosas. Mientras en el ferrocarril se cobra por transporte de mercaderías un sol por tonelada kilómetro, en todas las carreteras sólo se abona diez centavos por tonelada kilómetro; a este alto flete hay que agregar los gastos de Agencias y trasbordos a que da lugar el sistema mixto de transporte que hoy se cumple. En estas condiciones la vida económica del departamento de Cajamarca se encuentra estancada y su problema vital radica en la construcción de la carretera Chilete-Pacasmayo de solo 100 kilómetros, de los cuales sesenta se trafican actualmente por las pampas del valle de San Pedro. Mientras no se construya dicha carretera el progreso del departamento y especialmente de la provincia de Cajamarca no será una realidad. Por estas breves consideraciones pedimos que con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que considere en el Plan Vial del presente año la construcción de la carretera Chilete-Pacasmayo.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Manuel Cacho Sousa**, Diputado por Cajamarca.— **Fernando Luis Castro Agustí**, Diputado por Cajamarca.— **Jorge Sousa Miranda**, Diputado por Hualgayoc.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SERGIO RODRÍGUEZ.— Pido que se me considere como adherido.

El señor TELMO MAXIMILIANO.— También me adhiero, señor Presidente.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

EL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE,

Considerando :

Que hace tres años se llevaron las avenidas del río Colca el puente colgante que unía a los distritos de Maca y Lari, de la jurisdicción de la provincia de Cailloma. Que durante este tiempo, a pesar de tantas gestiones, no se consiguió que el Estado mandara colocar este puente, siendo de tan urgente necesidad; pues los vecinos de los pueblos de Madrigal, Maca, Lari, Achoma, Ichupampa, etc., tienen que hacer un recorrido de más de 40 kilómetros para llevar a cabo sus transacciones comerciales.

Además, los pueblos de Tapay, Cosñirga, Llatica, Malata, Puri, Paglla, todos comprensión del distrito de Tapay, para llevar sus productos, que son, en su mayoría, frutas de toda clase, a Chivay, capital de la provincia y a Arequipa, capital del departamento, tienen que pasar obligadamente por dos puentecitos hechos a la antigua con mimbre y palos. Son muchas las desgracias que han ocurrido en estos puentes que no ofrecen ninguna seguridad, dando lugar a que se entorpezca el intercambio comercial de artículos de primera nece-

sidad, de gran consumo en las ciudades mencionadas.

Por estas consideraciones:

Pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que tenga en cuenta el gasto respectivo que demanden estas obras en el nuevo presupuesto del presente año.

Lima, 3 de enero de 1940.

(Firmado).— **Emiliano Bernedo Málaga**.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que aprueben el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

EL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE,

Considerando:

Que la Iglesia del Distrito de Cailloma, antigua capital de la provincia, quedó destruida por el terremoto de 1917, ocurrido en ese lugar. Los vecinos de esa localidad con su entusiasta Alcalde a la cabeza, han trabajado gran parte de las paredes. Tienen también cien quintales de calamina ya lista para utilizarla en los techos de la referida Iglesia, pero necesitan el maderamen para todo el edificio. Es pues, urgente que el Estado ayude a estos entusiastas vecinos que de su parte han hecho lo exigible en este caso.

Por estas razones: pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto, a fin de que se consigne en el nuevo presupuesto que

está elaborando, una subvención de tres mil soles para ayudar a los vecinos del distrito de Cailloma en el techamiento de su iglesia.

Lima, 3 de enero de 1940.

(Firmado).— **E. Bernedo Málaga.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

EL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE,

Considerando:

Que, en muy buena hora, el actual Gobierno del doctor Manuel Prado, ha restablecido el Instituto Pedagógica Nacional de Varones. Que su antiguo local lo ocupan, actualmente, los Ministerios de Educación Pública, Justicia y Culto y el Colegio Nacional "Alfonso Ugarte".

Que, en consecuencia, para el funcionamiento de este Instituto se necesita un nuevo local, amplio, que reuna todas las condiciones que la higiene y la pedagogía lo requieren. Pide que, con acuerdo de la Cámara, se sugiera al Ministerio de Educación Pública que para completar esta obra de bien nacional, proceda a que se construya un local adquiriendo el terreno necesario en una de las avenidas de esta capital, promoviendo un empréstito que se amortizará con el impuesto de un centavo por botella de agua gaseosa

que se consuma en el País, debiendo remitir el correspondiente proyecto de ley para ser discutido por el Congreso.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Emiliano Bernedo Málaga.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden se pase el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

EL REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE,

Considerando:

Que el Estado paga por concepto de alquileres de locales donde funcionan la mayoría de los planteles de enseñanza primaria en la República ingentes sumas de dinero. Que la mayoría de estos locales han sido construidos para casas viviendas, pero jamás para ser destinados a locales escolares: patios estrechos, habitaciones sin luz, servicio higiénico deficiente, etc. Que no es posible que esto siga sin que se le dé la solución conveniente, ya que no sólo las deficiencias anotadas van en contra del desarrollo psíquico y físico del niño, sino que el Estado se grava con una buena suma de dinero en el renglón de egresos del Presupuesto.

Pide que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que remita a esta Cámara un proyecto de ley, promoviendo un empréstito para de inmediato comenzar la edificación escolar en la Re-

pública, garantizando dicho empréstito con las cantidades destinadas a pagar los alquileres.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Emiliano Bernedo Málaga.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La firme y decidida actitud que acaba de asumir el Ejecutivo, a fin de poner término a las flagrantes violaciones del artículo 18 de la Constitución, debe merecer del Parlamento Nacional el más decidido aplauso y el más franco estímulo.

Era llegada la hora, señor Presidente, de poner valla y liquidar ese ilegal acaparamiento de sueldos, emolumentos y contratos verdaderas prebendas, que con profundo desagrado ha venido soportando el País.

Mientras la gran masa de ciudadanos, luchaba, allá abajo en el llano; otros, unos cuantos,— los privilegiados,— iban añadiendo sueldo a sueldo del Erario, hasta percibir rentas cuantiosas. Los sueldos del Estado, los de las Universidades, Escuelas Superiores, Compañías Fiscalizadas, Beneficencias, etc., era el modo como ejercitaban sus actividades, sin importarles un ardite, lo preceptuado en la Constitución y en las leyes 7497, 2972 y 4283.

Con la resueta acción del Ejecutivo que comentamos, otros muchos ciudadanos, tan o mejor preparados, que sufrián una pos-

tergación injusta tendrán cabida en las innúmeras vacantes que va a producirse. Otras tantas familias sentirán alivio en sus estrechos presupuestos y el Estado propenderá así a uno de sus más primordiales fines: una mayor y mejor distribución de la riqueza.

Entendemos que se encamine de a algún organismo establecido la vigilancia del estricto cumplimiento del Artículo 18º de la Constitución **bajo responsabilidad**, toda vez, que en muchas ocasiones anteriores se ha intentado corregir estas corruptelas, sin éxito posterior.

Pido, señor Presidente, que mis palabras consten en el Acta.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Dante Castagnola.**

El señor PRESIDENTE.— Consatarán en el acta las palabras del señor Castagnola.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben solicitan, que en la Comisión ya nombrada por la Cámara para estudiar y proponer un plan de Obras Públicas, en la Capital del departamento de Junín, se designe un miembro más que la integre.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **A. C. Peñaloza.** — **A. E. Risco.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del distrito de Acolla, de la provincia que tengo el honor de representar, solicitan la transformación del Centro Escolar N°. 511, de esa localidad, en Centro Escolar Rural.

Como acertadamente dicen los peticionarios, las Escuelas deben tipificarse según las modalidades ambientales como una reacción contraria al intelectualismo de nuestras Escuelas comunes, que no llenan la función social que les corresponde.

El Centro Escolar citado, cuenta con varias hectáreas de tierras y una dotación completa de implementos agrícolas, y tanto el personal docente, como el alumbrado, tienen vocación definida por las labores del campo.

Por estas breves consideraciones, me permito solicitar, que, con acuerdo de la Cámara, se sirva Ud., oficiar al señor Ministro del Ramo, recomendando la conversión del Centro Escolar N°. 511, de Acolla en Centro Escolar Rural.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **M. Leopoldo García.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Alcalde del Concejo Distri-

tal de Concepción, me ha dirigido una nota solicitando que se atienda el pedido que ha formulado al Ministerio de Educación Pública, sobre el otorgamiento de un subsidio en materiales para la conclusión del Parque Escuela; que, a mérito de esfuerzo propio, han edificado los vecinos de esa localidad; y para la refacción del antiguo local del Centro Escolar de Varones, que pertenecen al Estado, en virtud de donaciones efectuadas. Dada la importancia de esa ciudad, su considerable volumen comercial, el progreso urbano alcanzado y el desprendimiento del que han dado muestra, al efectuar las donaciones anotadas, merece atención preferente la solicitud que han formulado, por lo que me permito, pedir, que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Educación, con remisión de la nota acompañada, recomendándole que, se sirva conceder el subsidio en materiales a que hago referencia, con cargo a la respectiva partida del Presupuesto prorrogado.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **M. Leopoldo García.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Pedidos presentados por el Diputado de la Provincia de Chucuito. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

ASUNTOS.— Oficios al Ministe-

rio de Educación Pública, con el fin que se indica y con acuerdo de la Cámara.

Señor Presidente:

La Provincia de Chucuito, límite con la República de Bolivia, cuna del Centro Arqueológico del Collao y por donde atravieza, el tramo de Carretera Panamericana, tiene más de CIEN-TO CINCUENTA MIL habitantes, distribuidos en sus nueve distritos, los que casi en su totalidad son indígenas, carentes de las nociones más elementales de instrucción y educación; y si es cierto que existe un reducido número de escuelas, es absolutamente deficiente para satisfacer todas las necesidades que los Nuevos Principios de Educación establecen, quiere decir señor Presidente, que en cualquiera de dichas escuelas regenta un maestro si es de varones, y, si es mixta una maestra, donde concurren más de cien alumnos que pertenecen a las diferentes secciones o años, que juzgando este hecho fácil es deducir, que un sólo maestro por más que esté dotado de sobrada voluntad y grandes conocimientos, no cumple la misión que tiene encomendada a su cargo; esto es, por una parte. Además, las escuelas ya referidas funcionan en locales alquilados o prestados, sin que ellos reúnan las condiciones que para el caso se requiera, como son falta de higiene, de comodidad etc., etc. Estos detalles que al parecer son insignificantes, presume que palpita en la conciencia de todos y cada uno de mis compañeros de Cámara, puesto que lo que pasa en la Provincia a la que represento, pasa en todos los pueblos del Perú; pido, teniendo en consideración la importancia que se debe

dar al Ramo de Instrucción, sobre todo para la Provincia de Chucuito, por las razones ya expuestas, que se oficie al Ministerio de Educación Pública, para que previa constatación de los datos estadísticos del movimiento escolar de la Provincia de Chucuito, se aumenten maestros a las diferentes escuelas a la brevedad posible. Y, en cuanto se refiere a los locales escolares, sugiere la realidad de lo que sucede y que con la cooperación efectiva del Ministerio, se va a conseguir resultados fructíferos, para las colectividades infantiles de los que se espera la grandeza del Perú. Dicha sugerencia, es, que el inmueble donde debe construirse el local escolar, es comúnmente el que algunos padres de familia, comprensivos de los altos valores educacionales, donan por escrituras públicas al Ministerio de Educación por intermedio de los señores Comisionados Escolares, no sólo esto sucede, sino que los muros son también levantados con el propio peculio de los mismos; trabajos que se quedan estacionados sin que puedan dotarles de techos, puertas, ventanas y piso; dada la circunstancia que tal compra demanda crecidos gastos, comparando con la condición económica de todos los habitantes de dicha región; por estas razones, pido también que se oficie al Ministerio de Educación, para que a todas las escuelas, que se hallan en esa condición, dote las sumas necesarias, y así se subsane en algo la comodidad de los niños peruanos.

Además, señor Presidente: tengo conocimiento, que por el Ministerio de Educación deben crearse, Escuelas Rurales en la República y suplicaría que dentro de dichas creaciones sean designadas, algunas para la Pro-

vincia de Chucuito, en todos los lugares donde la población aborigen es muy densa, y de acuerdo con el medio ambiente donde debe instituirse dichas Escuelas Rurales, puesto que, éstas deben satisfacer y desarrollarse en conformidad con las exigencias del medio ambiente.

Suplico señor Presidente, que mis peticiones arriba expuestas sean oficiadas al Ministerio de Educación Pública, con acuerdo de la respetable Cámara.

Lima, 9 de enero de 1940.

(Firmado). — **Humberto Eduardo de Amat.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden se pase el pedido a que acaba de darse lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con el fin de hacer posible el cumplimiento de las disposiciones de ley que determinan que los juicios sobre reclamaciones de accidentes del trabajo, cumplimiento de contratos, despedida de obreros y demás conflictos que surgen diariamente entre el capital y el trabajo, deben ser substanciados y resueltos en el plazo máximo de veinte días, se crearon dos juzgados de trabajo en Lima.

Posteriormente, se suprimió uno de estos despachos quedando por consiguiente sometidos al único en la actualidad existente, la resolución y conocimiento de todos los juicios de carácter privativo de acuerdo con la ley 6871.

Ejecutorias de la Corte Suprema de Justicia, declarando que la

substanciación y resolución de las reclamaciones que inician los derechos habientes de los operarios fallecidos, no competen a la Sección de Trabajo del Ministerio de Previsión Social, sino a los Juzgados de Trabajo, han acrecentado considerablemente la labor de estos.

En la actualidad, es materialmente imposible resolver por un sólo juzgado, todos los juicios y reclamaciones que diariamente se presentan, la mayor parte de ellos, de operarios mineros de Oroya y Morococha, los que tienen que permanecer largo tiempo en la Capital con evidente perjuicio de su salud y economía, esperando la solución de sus reclamaciones que demoran varios meses.

Personalmente, he tenido ocasión de constatar que el número de juicios que ingresan mensualmente al único Juzgado de Trabajo que funciona en Lima, pasan de 130 de los cuales sólo pueden despacharse un 60% al mes, registrándose pues una acumulación progresiva de expedientes destinados a larga espera con daño inmenso de los litigantes, a pesar del celo y capacidad muy encomiables, demostradas por el funcionario que desempeña este cargo.

Estas consideraciones me llevan, señor Presidente, a pedir, haciéndome eco de las demandas que diariamente recibo de considerable número de trabajadores de Oroya y Morococha que tienen juicios pendientes ante el Juzgado de Trabajo que funciona en la Capital, que se oficie al señor Ministro de Justicia a fin de que se restablezca el otro Juzgado de Trabajo creado por la ley 6871 y cuya supresión irroga grandes perjuicios a las clases trabajadoras resultando materialmente imposible el cumplimiento de la disposición legal que establece que la

duración de estos juicios no puede ser mayor que la de 20 días.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— **Rodrigo Zárate.**

Diputado por Yauli.

El señor ZARATE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Zárate puede hacer uso de la palabra.

El señor ZARATE.— En 1930, el número de causas que ingresan al único Juzgado que desde esa fecha funciona en Lima, aumenta considerablemente a la cantidad de 1.500, no alcanzando a 900 el total de las sentencias emitidas; por consiguiente, los juicios pendientes a resolverse aumentaron en progresión extraordinaria.

En marzo de 1939, el número de éstas causas ingresadas sube a más de 2000 y las sentencias no llegan a 900, de donde resulta que a la fecha suman más de 2.000 el número de expedientes pendientes de solución, sobre accidentes de trabajo, en el único Juzgado existente en esta capital.

A tenor de éstas cifras, el número de causas que no han llegado a resolverse, aumenta día a día en forma verdaderamente alarmante.

El Juez de Trabajo, alarmado ante ésta situación, dice lo siguiente a la Corte: "Al suprimirse uno de los Juzgados del Trabajo no hice sugerencia alguna, limitándome a enviar los datos relativos a su movimiento; pero de las reclamaciones que se ventilan en ésta jurisdicción no pueden ser ya resueltas dentro de los plazos y el espíritu que informan las leyes sociales, por que el ingreso de causas supera la posibilidad de terminarlas, con perjuicio evidente para los re-

clamantes que son personas necesitadas".

Estas son las razones, señor Presidente, que fundamentan mi pedido y que me llevan a rogar a la Cámara preste su voto aprobatorio a la solicitud que hago al Ministerio de Justicia, en el sentido del restablecimiento del otro Juzgado de Trabajo, que funcionaba en Lima y que fué suprimido hace dos años.

Resulta materialmente imposible que un sólo Juzgado de Trabajo pueda resolver dentro de los términos de ley, los innumerables juicios, que sobre accidentes de trabajo se presentan diariamente a ese Despacho.

Hasta hace tres años existían en Lima, dos Juzgados de Trabajo que podían resolver, casi, la totalidad de los juicios que ante ellos se ventilaban. Suprimidos uno de éstos Juzgados, resulta del todo imposible que un sólo funcionario pueda darse tiempo para dictar sentencia en el plazo perentorio de veinte días que señala la ley, sobre la infinitud de expedientes que se presentan, la mayor parte de ellos provenientes de trabajadores de los distritos mineros de Oroya y Morococha.

He tenido ocasión de visitar las oficinas del Juzgado de Trabajo de esta capital y tomar cifras muy completas sobre el volumen de los juicios que mensualmente ingresan y los que son resueltos por razón de sentencia o venimiento de partes. Estas cifras por si solas son bastante elocuentes y sustentan los fundamentos del pedido que presento a la consideración de la Cámara.

Durante el año 1937, ingresaron a los dos Juzgados de Trabajo, que en ese entonces funcionaba en Lima, 1096 juicios, habiéndose dictado sentencia en 860; quedando por sentenciar más de 250.

El señor PRESIDENTE.— El señor Llosa tiene la palabra.

El señor LLOSA.— En vísperas de la celebración del centenario de la ciudad de Pasco y teniendo en cuenta que el día de mañana esta Cámara no celebrará sesión por tenerse que reunir el Congreso, quiero dejar constancia del homenaje que tributo a la provincia que tengo el honor de representar.

Ruego al señor Presidente quiera trascibir por mi cuenta, al señor Ministro de Justicia, el siguiente telegrama que acabo de recibir y en el cual el Presidente del Comité Pro-Centenario de la ciudad de Pasco pide el indulto de presos procedentes de esa provincia, con ocasión de ese centenario, a fin de que tenga presente esta petición en el momento de dar cumplimiento a la ley autoritativa que se aprobó.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará la comunicación que solicita el señor Llosa.

El señor PEÑALOZA.— El señor Llosa ha solicitado un homenaje de la Cámara al Cerro de Pasco?

El señor PRESIDENTE.— No; que se pase este telegrama al Ministro de Justicia.

El señor PEÑALOZA.— Yo quería acompañarlo en el homenaje que se haga al Cerro de Pasco.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cornejo tiene la palabra.

El señor CORNEJO.— Señor Presidente: Se encuentra en Mesa el expediente que vota una partida para la creación de un Juzgado de Menores en la ciudad de Arequipa. Este expediente tiene dictamen y está expedido para ser sometido a la Cámara.

Como en éstos momentos se está elaborando el Presupuesto, y el señor Ministro me ha manifestado su buen deseo de consignar las partidas respectivas, solicito de la Cámara, que, estando el

Expediente con todo sus dictámenes, pase a la Orden del Día a fin de que se vote.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. A este respecto sería bueno que la Cámara tomara una determinación que abarcara todos los casos semejantes. Hay muchos proyectos que están a la orden del día. Otros todavía no están a la orden del día; pero han recaído en ellos dictámenes, aunque con firmas incompletas. Quizá una pauta general sería conveniente adoptar, aprovechando el pedido formulado por el doctor Cornejo o, en otros términos, que la Cámara tomara una determinación de orden general para esos proyectos de Ley, elaborando una determinada pauta para que sigan un procedimiento y sean aprobados o rechazados por la Cámara. Se va a consultar el pedido del doctor Cornejo.

Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Y este acuerdo servirá como norma general para todos los proyectos que se encuentran en trámite. El señor Manchego tiene la palabra.

El señor MANCHEGO.— Señor Presidente. Los pueblos de Ocoy, Córdoba y Chocorgos, capitales de los distritos del mismo nombre, se presentaron a los Poderes Públicos el año 1929 por intermedio de su legítimo personero ante ésta Cámara, para que se les dotara del servicio de alumbrado eléctrico. El Ministerio de Fomento, acogiendo de inmediato el justísimo pedido de esos pueblos, consignó en el Presupuesto de ese Ramo las partidas consiguientes; y se adquirieron, por intermedio de la Casa Ferrostal, tres plantas hidroeléctricas destinadas a cada uno de esos pueblos.

En ese entonces, o sea en el año de 1929, el costo de las tres

plantas hidroeléctricas ascendió a la suma de 38 mil soles, teniéndose en cuenta nuestro cambio con relación al dólar, que entonces estaba a razón de 2.50 soles. A la fecha, señor, la adquisición de estas plantas hidroeléctricas, por el cambio nuestro con relación al dólar, que es de más de 5.00 soles, representaría más de 80 mil soles.

Esas plantas hidroeléctricas, después, de adquiridas por el Estado, fueron remitidas en los primeros meses de 1930 a los pueblos a que he hecho referencia. Se iniciaron los trabajos de implantación de ese servicio, pero a raíz del nuevo orden de cosas que vivió el País en el mes de agosto de 1930, se paralizó la ejecución de esas obras. Esta paralización, que redundó en daño efectivo para esos pueblos, dura ya más de diez años, y no es posible, señor Presidente, que esas maquinarias sigan durmiendo por más tiempo el sueño de los justos.

En tal virtud, señor Presidente, y haciéndome eco de la justa exigencia de esos pueblos— por que yo entiendo que cuando asiste el derecho, este debe exigirse y no solicitarse como una dádiva—, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que envíe un ingeniero técnico al servicio del Estado, para que proceda a la implantación de los servicios de alumbrado eléctrico en los pueblos de Chocorgos, Córdoba y Ocoy.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor Garmendia tiene la palabra.

El señor GARMENDIA.— Señor Presidente. Los vecinos del pueblo de Corca remitán un memorial

en el que solicitan el restablecimiento de la escuela que funcionaba en esa localidad y que se suprimió el año 36.

En atención a la importancia de esa localidad y a la circunstancia de estar éste memorial suscrito por más de 50 padres de familia, pido señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se remita dicho memorial al señor Ministro de Educación, con el objeto de que en lo posible se sirva atender la solicitud de restablecimiento de esa escuela.

Otro Pedido. Solicitud que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva informar si se ha abonado al Concejo Provincial del Cuzco la parte que le corresponde en el rendimiento del impuesto de alcabala de sucesiones, con arreglo a la ley pertinente desde el año 34, inclusive, y, que en caso de no haberse efectuado ese abono, se sirva atender a la brevedad posible la reclamación que en ese sentido tiene formulada esa institución.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar los dos pedidos. Los señores que le presten su aprobación se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ANDRADE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Andrade tiene la palabra.

El señor ANDRADE.— Señor Presidente: La Ley 8569, por disposiciones consignadas en ella, exoneró del impuesto de sucesión a las indemnizaciones que deben percibir los deudos de los fallecidos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución, no es posible que el Poder Legislativo imponga y suprima impuestos. Por ésta consideración, señor Presidente, pido el acuerdo de mis compañeros para que se oficie al

señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, solicitándole se sirva contemplar la conveniencia de extender a los empleados particulares, comprendidos en los beneficios que establecen las leyes 4916 y 8439, los derechos que la ley 8569 concede a los herederos de los obreros fallecidos o a quienes hubieran dependido económicamente de aquellos.

Este pedido, señor Presidente, se halla fundamentado por la fuerza de los antecedentes. Ya se ha establecido por medio de una ley, también, la incorporación del elemento empleado en la exoneración de trabajo el día primero de mayo. Igualmente, dentro de los beneficios que establecen las leyes para los empleados, se está comprendiendo al elemento obrero.

Considero, pues, que es equitativo y es justo que entre las disposiciones de la ley 8569 se comprenda a los herederos de los empleados que fallecen. Pido el acuerdo de la Cámara.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre este pedido?

El señor MEDELIUS.— Sí, señor Presidente. Yo encuentro justificadísimo la solicitud que formula el señor diputado Andrade y me adhiero a ella. Pero me voy a permitir, con permiso del señor Andrade, para la mayor eficacia de su pedido, que éste se dirija al Ministerio de Hacienda, porque es ese Ministerio el que tendrá que enviar el proyecto de ley modificando la ley a que se ha referido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Acepta el señor Andrade la modificación sugerida?

El señor ANDRADE.— Sí, señor, la acepto.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido, con la mo-

dificación propuesta por el señor Medelius. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Acordado. El señor More, tiene la palabra.

El señor MORE.— Señor Presidente: Yo creo que una de las obligaciones principales de los Poderes Públicos estriba en la defensa orgánica de los territorios fronterizos. Ocurre en el territorio de Huancané, que está en la frontera con Bolivia, un hecho realmente singular que deseo poner en conocimiento de la Cámara. Como saben todos los miembros de la Cámara, la provincia de Huancané es un territorio sumamente poblado y casi toda ella constituida por elemento indígena. Justamente, la faja que está en la proximidad de la frontera es la más densamente poblada, y ocurre el caso que cuando los indígenas, necesitan bautizar a sus hijos, tienen que pagar un sol de derechos en el curato de Moho, mientras en el curato más próximo del lado boliviano solamente pagan un bolíviano, que equivale, más o menos, a diez centavos de nuestra moneda. Igualmente, cuando necesitan hacer las inscripciones municipales de nacimiento, se les exige el pago de veinte centavos, en tanto que en el lado boliviano no pagan derecho de ninguna especie. De tal manera que los indígenas que defienden sus haberes, su pequeña economía, palmo a palmo, prefieren pasar la frontera para que bautice a sus hijos el cura boliviano y para que los inscriban las autoridades bolivianas. Es decir, que muchísimos de estos indígenas, que en el curso de algunos años suman algunos miles, van perdiendo nuestra nacionalidad. A parte de eso, en las escuelas bolivianas existe una educación más orientada hacia el

indigenismo que en nuestras propias escuelas, de manera señor, que he podido ver el caso insólito y triste de que algunos niños indígenas muchas veces suelen entonar la canción boliviana e ignoran la nuestra.

Por tales razones, aunque reservandome para una próxima oportunidad ocuparme de éste problema de la educación en forma más amplia, me limito, por el momento, a solicitar que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a los señores Ministros de Justicia y Culto para que, por lo menos en la frontera, se supriman los tributos que actualmente se exigen a los indígenas, a fin de ponerlos en las mismas condiciones de igualdad con los que se encuentran en el lado de Bolivia, ya que de otro modo vamos perdiendo nuestro capital humano y nuestro sentimiento nacional, el que estamos obligados a defender rigurosamente.

El señor PORTOCARRERO OLAVE.— En realidad, es muy interesante la iniciativa del señor Representante que acaba de hacer uso de la palabra y merece que la Cámara le conceda la mayor atención posible al problema que ha planteado. Y dijo ésto, señor Presidente, porque la falta de atención a éste problema le ha hecho perder al Perú más de 900.000 K2., Precisamente yo estaba haciendo un estudio que he concluido ésta tarde y que se condensará en un proyecto de ley, con el objeto de establecer en la zona fronteriza del Perú, en los territorios correspondientes a la provincia litoral de Tumbes, a los departamentos de Piura, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Puno y Tacna, lo que denomino Vicarias fronterizas. Como el problema es en buena cuenta, un problema que tiene un especial interés, ya que nuestras fronteras han corrido el

particular destino de retroceder siempre ante la embestida de los países limítrofes, nuestros pobladores, por la razón expresada, se ven obligados a bautizarse y casarse ante párrocos de nacionalidad distinta. De modo que la cuestión no es, en mi concepto asunto de mero recurso a un Ministerio, sino de dar una ley que en cada aspecto vaya enfocando y resolviendo el punto.

De manera que, adhiriéndome gustoso al pedido del señor More, dejo constancia de que mañana presentaré el proyecto de ley a que me vengo refiriendo, para la creación de Vicarias fronterizas en el territorio de los departamentos indicados. (Aplausos en la sala y en las galerías).

El señor PEÑA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre este pedido, señor Diputado?

El señor PEÑA.— Sí, señor Presidente, me adhiero a él con todo entusiasmo.

El señor PRESIDENTE.— Considerará su adhesión, señor Diputado. Se va a consultar el pedido del señor More. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor Escalante tiene la palabra.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente: En agosto de 1921 se dictó un Decreto Supremo disponiendo que en los talleres de ebanistería, talabartería y cerámica de la Penitenciaría, se diera preferencia a todas las obras de esa naturaleza que necesitara el Estado. Ese Decreto Supremo se fundaba en la necesidad de favorecer el trabajo de los detenidos en ese Penal y en esa forma contribuir a que se regenerasen. Desgraciadamente, no obstante que los talleres existen, el Estado ordinariamente no los ocupa,

prefiriendo contratar con diferentes organismos industriales de la calle, negando a los penitenciados el apoyo moral que debe dárseles.

Es por eso que me he permitido hacer este pedido, a fin de que se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia, haciéndole ver la conveniencia de que gestione de las otras reparticiones ministeriales, que cuando tengan obras que pueden hacerse en la Penitenciaría, se dé preferencia a ese establecimiento penal. Pido el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Como el señor Escalante ha pedido el acuerdo de la Cámara, me permito exponer algunos conceptos sobre éste problema que es muy interesante. Los señores representantes que se interesan por cuestiones de ésta índole saben que la legislación general en los principales países del mundo se basa en evitar que los presos hagan competencia a las industrias que están pagando gabelas y soportando una serie de cargas del Estado, de suerte que en esos países los penitenciados trabajan en obras o industrias que les van a beneficiar o que van a servir a otros establecimientos penales y, de ésta manera, se evita que el penitenciado le quite el jornal al trabajador de la calle, quien tiene que alimentar a su familia. Esta es la situación.

Desde luego, yo comprendo el movimiento generoso que ha inspirado al señor Escalante; pero como nosotros tenemos que ir adaptándonos a un amplio sentido de justicia y de protección del hombre que constituye una familia, que es eje de ella y cuyo salario sirve para proporcionarle cuanto necesita, tengo que hacer estas reflexiones y entonces con-

sidero que si la Cámara acuerda hacer la recomendación para que se dé trabajo a los penitenciados, esa recomendación debe tener cierto límite, a fin de evitar se incurra en el error que acabo de mencionar. Y repito, así está contemplado en las legislaciones de los países más adelantados.

El señor PRESIDENTE.— El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente: Yo me he referido a un Decreto Supremo vigente que no tiene el propósito de establecer la competencia a que se refiere el señor Diputado por Canta. Se trata, simplemente, de que el Estado, con fines económicos para el Fisco, ocupe de preferencia esos talleres.

La competencia a que se ha hecho mención, consiste en que son más baratos los trabajos que hacen los penados; y el hecho de que por razones de economía se prefiera a éstos en aquellas obras en que están especializados, está justificado, precisamente, en el decreto supremo a que me he referido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Escalante. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Acordado.

ORDEN DEL DIA

EL RELATOR leyó:

TELEGRAMA

Presidente Cámara Diputados. — Lima.

Agradeceré prorrogarme licencia 20 días motivo salud.

(Firmado).— **Mendoza.**

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden la prórroga solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

EL RELATOR leyó:

Ministerio de Salud Pública,
Trabajo y Previsión
Social

—
Lima, 8 de enero de 1940.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Urgentes necesidades de abastecimiento de artículos alimenticios para el consumo del pueblo exigen la inmediata adopción por los Poderes Públicos, de medidas extraordinarias para conjurar las crisis de escasez que puedan producirse en los meses próximos.

En la presente oportunidad, las existencias y disponibilidades actuales de arroz— que es elemento básico de la nutrición popular— son insuficientes para cubrir las necesidades del consumo hasta la próxima cosecha nacional, lo que hace prever la necesidad de importar suficiente cantidad de este producto.

Las grandes dificultades que actualmente confronta el comercio marítimo y la falta de embarcaciones para el tráfico comercial, determinan situaciones de urgencia en las que es indispensable adoptar medidas cuya oportunidad puede apreciarse en horas y no en días o en semanas.

De otro lado, es imprescindible al Poder Ejecutivo contar con las facultades necesarias para poner en práctica las diversas medidas aconsejadas por las circunstancias en los casos no del todo previsibles que han de presentarse en la atención de problemas tan vastos y complejos como los que

derivan de la subsistencia popular.

Empeñado el Gobierno en perseguir por todos los medios técnicos y administrativos a su alcance la satisfacción oportuna y completa de las premiosas necesidades de la clase media y de la clase obrera que son las principales afectadas por el actual estado de cosas, ha creído conveniente someter a la alta e ilustrada consideración del Congreso Nacional, el adjunto proyecto, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, de una ley autoritativa de carácter general que es procedente conforme a la Constitución del Estado y que le concede las facultades necesarias para cumplir sus propósitos de beneficio social.

Dios guarde a UU. SS. SS.

(Firmado) — **Constantino J. Carvallo.**

—
Ministerio de Salud Pública,
y Previsión Social.

El Congreso, en uso de la facultad que le concede el artículo 49 de la Constitución,

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias a conseguir el abaratamiento de las subsistencias.

Artículo 2º.— En virtud de esta autorización, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar las tarifas arancelarias que se refieran a artículos de subsistencias y realizar, si fuere necesario, las operaciones de crédito bancario

indispensables para la efectividad de esta autorización.

Artículo 3º.— Para los fines de esta ley, quedarán en suspenso todas las disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento, incluyendo las contractuales, previa la observancia de las formalidades de este carácter.

Artículo 4º.— La presente autorización regirá cuando lo exijan las circunstancias extraordinarias de necesidad social.

Lima, 8 de enero de 1940.

(Firmado).— Constantino J. Carvallo.

Aplausos en los bancos de los señores representantes.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto.

El señor PISCOENTE.— Señor Presidente: Me adhiero con el mayor entusiasmo a éste proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, porque significa un beneficio para las clases trabajadoras, razón por la que debo apoyarla con todo calor.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MÉDELIUS.— Señor Presidente: Es de felicitarse que el Poder Ejecutivo haya enviado a ésta Cámara el proyecto de ley que ha sido puesto en debate, porque ese proyecto es el principio de una serie de medidas que se han de dictar para impedir la continua alza de las subsistencias que tantísima alarma causa en las poblaciones del Perú. Bien dicen, señor algunos obreros, que ya no se puede vivir por que lo que se come es el dinero, y estimo que ha hecho muy bien el Poder Ejecutivo en encarar en ésta forma un problema vital para la vida de la Nación.

Todos sabemos, señor Presidente, que la guerra europea está produciendo un malestar profundo en la economía del País, porque el nivel de los precios de los artículos de primera necesidad ha subido enormemente. El Congreso, pues, debe dar esta ley con la urgencia que esta gran cuestión requiere, de manera que debe abrirse el trámite dispensándole que pase a conocimiento de la Comisión respectiva.

Esta muy bien, pues, que se encare este angustioso problema de las subsistencias. Poco será cuánto se haga en ese sentido. Los precios de los productos alimenticios deben llegar a un límite compatible con el ingreso de los trabajadores, que son los que más sufren con este estado de cosas.

Por eso digo, señor Presidente, que con muchísimo agrado he visto ese proyecto de ley; y estoy seguro que el País entero lo ha de recibir con gran satisfacción. (Aplausos).

El señor GAYOSO.— Son muy laudables los propósitos del Gobierno; pero yo pediría que no se permitiera la importación de arroz por particulares, sino que el Gobierno lo hiciera, para evitar la especulación que ya se ha visto en otros casos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Vélez tiene la palabra.

El señor VELEZ.— He pedido la palabra, señor Presidente, para felicitar al Gobierno por una iniciativa tan valiosa como la que acaba de presentar; y lo digo así, porque perteneciendo a la mesocracia, a ese gran número de trabajadores que son los que más padecen con la crisis de la subsistencia, tengo que ver con intensa satisfacción que empieza el Gobierno a cumplir su programa de bienestar social.

En esa virtud, señor Presidente, en nombre de ese gran número de

empleados a los cuales tenemos el honor de representar, me adhiero entusiasticamente a la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo y pido, también que se le dispense del trámite de Comisión, y se publique.

El señor PRESIDENTE.— El señor Monge tiene la palabra.

El señor MONGE.— Señor Presidente: Como fundamento de mi voto favorable al proyecto en debate, tengo que referirme a la importancia de la iniciativa que él envuelve en sí. En efecto, es evidente que el Gobierno tiene que estar facultado para adoptar un sistema que le permita incidir rápidamente sobre el movimiento de los productos que existen en el mercado de las subsistencias a que se refiere el proyecto, aunque el no involucra todo lo que es necesario. El aumento de las subsistencias significa que es dinero efectivo lo que representan los productos alimenticios.

Pero éste fenómeno no es un fenómeno que sólo pueda ser reducido a los artículos que permiten el mantenimiento de la vida; porque, además de ellas, de las subsistencias, aparte las finalidades nobles del proyecto que tiene a que el precio de esos artículos no sobrepasen las posibilidades de quienes necesitan adquirirlos, hay que tener presente que se necesitan también de los productos que permiten la realización del trabajo, me refiero a los importados y a los que se producen en el País y que satisfacen las necesidades del consumo. Porque, en realidad, señor Presidente, nada sacaríamos si al tener en cuenta estos problemas, sólo tratáramos de la manera de vivir, de obtener los recursos de la alimentación, si los elementos siguientes a que el obrero pueda ganarse la vida no estuviesen igualmente cautelados.

Es común ver en el mercado que los artículos de trabajo alcanzan aumentos que con frecuencias llegan al ciento por ciento. Así vemos los que tratamos, por razón de nuestras actividades particulares, con éstos fenómenos, que los capitalistas que ayer guardaban su dinero en dólares, que hoy los venden a cinco cuando ayer pudieron venderlos a seis, hoy dicen que no les conviene seguir invirtiendo en el ramo de construcciones, ramo que da de comer a más de veinte mil obreros en Lima; y si calculamos que una familia obrera tiene cuatro personas por término medio, no cabe duda que cien mil personas viven en Lima de ese ramo.

Como se demostró en su época, cuando la Junta Pro-Desocupados hizo el catastro de los trabajadores de ésta capital, resultaron veintidos mil obreros en acción, de los cuales doce mil resultaron de provincias y diez mil nacidos en ésta ciudad, lo que significó en esos días, gracias al censo, que se demostrara que más o menos la tercera parte de la población de Lima vivía del ramo de construcciones.

Es conveniente que la Cámara escuche lo que digo acerca de la necesidad que existe de que se encuentre el Ejecutivo premunido, no sólo de ésta autorización, sino de las facilidades para incidir rápidamente sobre el acaparamiento y abuso de ciertos privilegios. (Aplausos). Además, señor, ocurren cosas que representan más dificultades para la comprensión de éstos mismos fenómenos. Entre las industrias nacionales, algunas de ellas no representan privilegios de derecho, sino privilegios de hecho, como el caso del cemento nacional, cuya capacidad no le permite servir la enorme cantidad de pedidos que se le hace.

Los países, actualmente, no sólo viven de alimentos, no viven de ropa. Los países viven del trabajo y éste reclama del cemento que es un artículo de primera necesidad, a menos que nos tengamos que encontrar ante el problema de no poder dar trabajo a la clase obrera por el hecho de que una industria, que no tiene un privilegio de derecho, sino de hecho, no se halla en condiciones de poder atender los pedidos de los constructores.

Como miembro de ésta Cámara e ingeniero, tengo el derecho de hablar de ésta cuestión y buscar las causas que motivan este trastorno. Nadie se anima en el Perú a poner dos millones de soles para implantar otra fábrica de cemento, ya que la fábrica actual se ve imposibilitada para atender a las fuertes demandas y, en tales circunstancias, las obras tienen que paralizarse con frecuencia por la falta de ese material.

Nuestra industria, señor se encuentra en ese estado y es sabido que escasamente puede atender a Lima. En Pisco o en Huacho se encuentra cemento; pero de Alemania, Bélgica o el Japón. Existe un privilegio de hecho del que disfruta una empresa al amparo de los derechos arancelarios; pero si al Ejecutivo se le premune de medidas para cautelar el interés de los particulares, llegará un momento en que se abran campos de competencia o se cierren las llaves de los capitalistas y, entonces—, he puesto el caso del cemento para referirme a una sola industria; pero podría mencionar otros casos— nos encontrariamos en condiciones de poder presentarle al mercado del trabajo los elementos que necesita.

Pensando en todo eso, señor Presidente, es que he querido producir mi opinión favorable a éste

proyecto y alabar al Gobierno por su iniciativa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Luna tiene la palabra.

El señor LUNA.— Yo creo que se trata de un asunto muy urgente. En una intervención hecha en esta Cámara, expuse, al respecto, que existe un impuesto de 14 centavos por kilo, al arroz importado. Expresé, además, que el Gobierno tiene controlados los consumos en el mercado. En lo que respecta a éste artículo, estoy en condiciones de asegurar que se halla casi agotado. Siendo así, a las empresas importadoras no les conviene no les puede convenir el negocio, en tanto que el impuesto no sea modificado.

De allí que el Ejecutivo presente éste proyecto de ley con carácter de urgencia. De allí también, que considere muy plausibles los puntos de vista del señor Monge, dignos de figurar en un proyecto posterior. Pero mi pensamiento sobre este particular es claro: me adhiero con todo entusiasmo a lo expresado por mi compañero el señor Andrade, en el sentido de que la iniciativa, motivo del presente debate, sea aprobado y remitido a la Colegiadora sin esperar la aprobación del acta, a fin de que el proyecto pueda entrar en vigencia lo más pronto posible; pues, como he dicho, el caso es sumamente urgente.

Puesto que el arroz es un artículo de suma necesidad, tenemos que las existencias están a punto de agotarse y que hace falta una más grande importación, claramente controlada por el Supremo Gobierno, a fin de no vernos en difíciles situaciones.

El señor DE LA PUENTE.— Quiero que se dé lectura al proyecto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer el proyecto.

EL RELATOR: repitió, íntegramente, la lectura del proyecto motivo del presente debate.

El señor DE LA PUENTE.— Este proyecto guarda muy estrecha relación con el que presenté hace pocos días. Como tiene esenciales puntos de afinidad, voy a referirme a dos o tres aspectos que sirven de fundamento al proyecto en debate, al que me adhiero con todo entusiasmo, porque concepto de imperiosa necesidad su aplicación.

Es con relación al pan que debo hacer algunas observaciones, por que en el estudio que he venido practicando en los últimos tiempos sobre las distintas calidades de alimentos, acerca de su pureza, dentro de los términos relativos en que esa pureza puede concebirse, he encontrado que, al presente, el pan se elabora adicionándole polvo de arroz. No es, pues, un pan hecho de harina con ciento por ciento de trigo; por consiguiente, su coeficiente proteínico está grandemente disminuído. Esto se debe a la falta de graneros, de stocks propios de harina y de allí la conveniencia de que el Estado construya, a la brevedad posible, asilos para tener una reserva propia de harina que, naturalmente, escape a las fluctuaciones del mercado. De esta suerte tendremos un pan con ciento por ciento de material noble, de harina absolutamente de trigo, sin la adición de ninguna otra materia extraña a su confección.

Además, tendría mejor aspecto y su precio, lo mismo que su peso, serían standard y al alcance de las clases pobres.

Esta será la manera cómo se adquiera el pan. Lo que convenaría también reglamentar es su expendio, haciéndolo no por piezas sino por peso, como está establecido en otros países. El pan

elaborado en grandes moldes que pueda ser vendido al peso que se indique.

En cuanto al pescado, ocurre un hecho sensurable. Existe un verdadero acaparamiento. En otra oportunidad tendrá que referirme al hecho realmente escandaloso de intermediarios que obtienen pingües utilidades; lo que quiere decir que toda la riqueza ictiológica que hay en nuestro litoral no puede ser aprovechada por nuestro pueblo y va a enriquecer al intermediario que, a mitad del camino, impide que el producto de la naturaleza llegue a la masa pobre. (Aplausos).

En cuanto a las plantas de tallo corto, es otra cuestión de suma importancia. He podido constatar que estas se abonan con detrito orgánico y aguas contaminadas, que son el vehículo de gérmenes infecciosos.

Respecto al Frigorífico, que es, sin duda alguna, de las mejores instalaciones que posee la costa occidental de la América del Sur, está equipado para rendir grandes beneficios y representa la inversión de fuertes capitales. Es una obra realmente digna de elogio. Sin embargo, esta instalación no cumple su finalidad, ya que no es concebible que una empresa Frigorífica pueda subsistir si no tiene qué frigorizar; porque no se trata de tener al acaso las carnes tal como ellas vienen para ser sujetas a bajas temperaturas, pues tratándose de ciertas carnes magras, ese sólo hecho es suficiente para producir su rápida alteración. Es necesario que, así como existe la planta frigorífica, también exista el ganado que tenga una carne adecuada para ese proceso de congelación. Sólo así se conseguirá la solución de este problema, siempre que se tenga en cuenta la calidad de la car-

ne que se pretenda someter a la cámara frigorífica.

Por los días en que se instaló el Frigorífico, vino un técnico con magnífico sueldo. Cuando él quiso darle mayor impulso y estableció los centros de abastecimientos de ganado en las proximidades de ese establecimiento, se tomaron en cuenta otros intereses, se le adelanto el dinero estipulado y ese técnico regresó al lugar de su procedencia sin haber cumplido su misión, con detrimento de la obra en si.

En la actualidad, cuando se trata del beneficio del ganado porcino, éste, por un procedimiento especial, es aturdido. Después es punzado y la sangre corre por los canales que hay para ese objeto, a fin de obtener su almacenamiento y su coagulación, sin que se verifique previamente el control de las vísceras. Tampoco se hace el examen de la lengua o cavidad bucal, que es donde aparecen las primeras manifestaciones de la triquinosis. Todo ésto, pues, está encaminado a defender la salud del pueblo, proporcionándole un alimento que este bajo el debido control científico. Pero nada de ésto se cumple por que hay una defectuosa organización.

En cuanto a las distribución de este precioso alimento, hay todavía mayores defectos. No obstante los esfuerzos que se hacen: inversión de capitales, adquisición de técnicos, personal numeroso y la garantía de los productos salen del Frigorífico en buenas condiciones, lo cierto es que antes que lleguen al consumidor, pasan por una serie de mecanismos que le restan la bondad que tenía al salir del Frigorífico.

Pasan de los carros a las carnicerías, que no todas disponen de cámaras frigoríficas y a hombres de individuos que hacen una

serie de maniobras, que arrojan al carne sobre el suelo o sobre una mesa, donde se mosquea, etc. En tal forma, este alimento que sale en buenas condiciones, debido a una defectuosa distribución, al llegar hasta el consumidor queda en condiciones que se diría que no hubiese sido extraída de la planta frigorífica. (Aplausos en las galerías).

No quiero abundar en mayores conceptos después de lo que han expuesto los señores que me han precedido en el uso de la palabra. Sólo quiero manifestar que nosotros debemos dar toda la importancia que merece la oportuna iniciativa del Ejecutivo, ya que se trata de una situación de emergencia que ha despertado en el País un clamor general.

Son por estas razones, señor Presidente, que debemos apoyar el proyecto en debate, con todo nuestro celo y entusiasmo, a fin de evitar los inconvenientes que puede traer una tramitación innecesaria y ponerlo rápidamente en marcha. (Aplausos).

El señor SOUSA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sousa, tiene la palabra.

El señor SOUSA.— Señor Presidente: Es muy laudable el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo para el abaratamiento de las subsistencias. Yo sólo quiero referirme a la industria arrocera. No solamente hay que contemplar el asunto bajo el punto de vista del consumidor, también hay que tener en cuenta las condiciones del productor.

Todos sabemos que nuestras industrias están amparadas por el régimen protecciónista del Estado, en lo que se refiere a los impuestos aduaneros a los similares extranjeros. Bajo el amparo de éste impuesto se ha desarrollado la industria arrocera en

el País. La industria arrocera en el departamento de Lambayeque constituye la columna vertebral de la vida económica de ese departamento. Viven también de esa industria la provincia de Pacasmayo, buena parte de los Departamentos de Piura, Arequipa y Ancash. De manera que de la noche a la mañana no se les puede desamparar suprimiendo ese impuesto que actualmente la protege y bajo cuya sombra viven.

Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que son 80 mil hectáreas de tierras sembradas de arroz: Hay 45 mil obreros que viven de esta industria. Son más o menos 20 millones de soles que se mueven en el País y que de suprimirse ese impuesto irían a incrementar los fondos de los países extranjeros productores de ese cereal, como son la China y el Ecuador.

De manera, señor, que considero que hay que tener muy en cuenta esta situación, para ver hasta qué punto se puede autorizar al Ejecutivo a realizar esa rebaja del impuesto.

Por otro lado, vemos que el Gobierno del General Benavides estableció precios topes con la clasificación del arroz en sus diferentes tipos y clases. Hay tres tipos: fortuna, carolino, y chino colorado, y entre esos tipos hay tres clases y, según el tipo y la clase es el precio. Esos precios fluctúan en 48 centavos, y 28 centavos, por el arroz quebrado. Entre esos límites existen diversos precios que se diferencian de 4 en 4 centavos, lo que permite que el arroz esté al alcance de todos los consumidores. Yo creo que podría adoptarse el temperamento que insinúa el señor Gayoso, representante de la Provincia de Lambayeque, en el sentido de que sea el Estado el que importe el arroz que se necesita para satisfacer las ne-

cesidades del consumo. Esa es la insinuación que yo presento a la Cámara.

El señor MORAN.— El proyecto del Ejecutivo merece, como tiene que merecerle a toda la representación, el más cálido aplauso. Pero, señor, debido a la mala acústica de la Cámara, que estoy seguro ha de tener remedio muy pronto, gracias a la Mesa Directiva, no hemos escuchado un gran número de diputados la petición a la dispensa de trámite de ese proyecto tan complejo.

Evidentemente, el proyecto es de premiosa urgencia y de gran importancia, pero su complejidad manifestada con la intervención de todos los señores representantes que lo han debatido, está acreditando que ha debido pasar a Comisión. La Comisión ha debido estudiar este proyecto a la mayor brevedad; de ser posible desde este instante, estudiarlo con todo empeño y presentar su dictámen a base de las leyes autoritativas análogas y de los enormes antecedentes que existen al respecto, para ilustrar, precisamente, al Ejecutivo. Porque se trata, señor Presidente de una de tantas análogas autorizaciones que ha de derogar leyes preexistentes, tarifas arancelarias; y que va a facultar al Ejecutivo para que practique operaciones de crédito bancario, etc. Pero, ¿y ha olvidado la Cámara, que hasta ayer, hasta el instante en que el Ejecutivo remitió éste proyecto, ya se había constatado el fracaso de todas las iniciativas, precisamente del propio Ejecutivo, sobre ésta cuestión de subsistencias? ¿o es que cuando cambia el personal gubernativo han cambiado todas las cosas y el fracaso de ayer ha de ser el éxito de mañana? Yo declaro, en esta oportunidad que soy amigo leal y franco del nuevo Gobierno y que le reconozco to-

da clase de méritos; pero no puedo olvidar que el Gobierno del Perú, hace quizás 30 días, fracasó una vez más en su empeño por conjurar la carestía de las subsistencias, ¿Por qué? Porque es un asunto complejísimo, porque para conjurar esta situación de carestía de la vida hay que derribar y encarar conflictos, con lo que se llaman **intereses creados**. Esos enormes intereses creados que no es posible traerlos por tierra al primer soplo porque son muy fuertes y están muy arraigados. ¿No se debe el fracaso de la Superintendencia del Bienestar Social a la literatura explosiva del funcionario al que se encomendó esa Dirección, quien creyó que al primer decreto cederían todos esos intereses? ¿Ese Director que se engañó con su literatura chillona y que fracasó tan rotundamente, no está al frente de otra repartición administrativa donde su fracaso será peor y de más trascendencia, porque va a una Dirección en que se contravierten y se contemplan situaciones e intereses sociales en álgidos conflictos y en complejas pugnas? Además, esta dispensa del trámite de Comisión va a dar pábulo al Senado para que el proyecto pase a Comisión y que se dén el lujo de dárnos una lección.

Yo me ocupé extensamente del problema del arroz cuando se debatieron las tarifas arancelarias. Estudié en esa oportunidad la estadística de la producción del arroz, estadística relativa, ad hoc, porque en materia de estadísticas nada serio existe en el País. Los intereses creados a que me referí antes, hecharon por tierra gran parte de las proposiciones y medidas que algunos representantes propusimos en aquella época para el abaratamiento del arroz. Pero la situación carestía del arroz es, de todas las situaciones,

la más fácil de controlar. No hay sino que controlar la producción del arroz y su consumo. La desigualdad entre la producción y el consumo señala la cifra que debe importarse de arroz, sin gravámenes.

¿Quién debe importar ese arroz? Ya lo dijo un señor Representante hace poco: debería ser el Estado para conjurar la especulación de los intermediarios. Antes de ahora la Salinera tenía esta función. Se han tocado otros aspectos más, tales como el de la harina, el del trigo, el de la carne, pero nadie se ha referido a la aguda cuestión de los medicamentos extranjeros, que están carísimos, y hay que apelar a los medicamentos de la industria peruana; pero, desgraciadamente,—interpretésem bien no soy enemigo de la industria peruana, todo lo contrario,— esos medicamentos no corresponden ni en su calidad, ni en su cantidad a la eficacia, a la bondad de las buenas medicinas. Los medicamentos de la industria nacional son deficientes, y están casi siempre adulterados, etc. De manera que todas estas sugerencias han debido ser contempladas por la Comisión Parlamentaria donde debió pasar el proyecto.

Esto de las dispensas de trámite de Comisión, ya deberían ser un tanto restringidas. Se trata de leyes complejas, que contemplan idénticas situaciones en que apenas ayer ha fracasado el mismo Ejecutivo, al igual que la Inspección Municipal de Lima, que también ha fracasado como fracasó "La Inspección Fiscal de Subsistencias".

Recuerdo que el último Congreso de Alcaldes que se reunió en esta Capital recomendó en sus conclusiones, precisamente sobre cuestiones de subsistencias, una serie de bases y medidas bien inspiradas, que no se han mate-

rializado. También se estudia la liberación de tarifas arancelarias sobre subsistencias en Conferencias y Congresos, no digo del mundo entero, sino acá en nuestro propio horizonte, en Sudamérica.

Todos estos asuntos han debido ser contemplados por la Comisión; a esa Comisión han debido asistir e ir el señor Medelius, y todos los señores representantes que han tratado esta cuestión, el señor Sousa, el señor Luna, el señor La Puente, todos los representantes interesados, exponiendo sus ponencias y sus puntos de vistas y todas las sugerencias; pero otorgar, así, a fardo cerrado, a ciegas, la autorización al Poder Ejecutivo, no conducirá a nada eficaz para conjurar esta situación. Hoy estamos a 9 de enero, el 9 de febrero estaremos en igualdad de condiciones y lo mismo el 9 de marzo y el 9 de abril. Y basta. Tales son mis pequeñas observaciones para que en lo sucesivo proyectos de esta naturaleza sean detenidamente estudiados y debatidos y rumiados si es posible por el Parlamento. (Aplausos en la barra).

El señor PRESIDENTE. — Por principio, las personas que concurren a la barra no pueden hacer manifestaciones a favor o adversa, y hago ésta advertencia, porque si se permiten manifestaciones favorables sería para permitir también manifestaciones contrarias. El señor Andrade puede hacer uso de la palabra.

El señor ANDRADE. — Señor Presidente: Como autor del pedido de dispensa del trámite de Comisión del proyecto de ley sometido por el Ejecutivo a nuestra consideración, me veo en el caso de tomar la palabra, a pesar de que no tenía el propósito de hacerlo porque había captado en el ambiente de la Cámara el vivo

deseo de aprobar a la mayor brevedad posible el proyecto en debate.

El ambiente, señor, ha sido francamente favorable. Si algunos de nuestros compañeros de Cámara se han producido, ha sido para exponer sus consideraciones, que podía tomarlas el Ejecutivo en cuenta, al tiempo de poner esa autorización en vigencia y como una colaboración, pero en ningún momento, señor Presidente, como crítica o como resta de su voto a favor de esa brillante iniciativa.

Lástima, señor Presidente, que el señor Representante que acaba de hacer uso de la palabra no haya estado en la sala en el momento en que se aprobó por la Cámara esa dispensa del trámite de Comisión, porque en ese momento hubiera tenido la oportunidad de combatir la dispensa y de salir triunfante en su propósito.

Yo creo, señor, que al producirse la Cámara en sentido favorable a ésta iniciativa, lo ha hecho con plena conciencia del acto que estaba ejecutando. No necesitaba rumiar nada. Ella tenía concepto de la función que estaba llenando. Yo, como autor de este pedido, les doy las gracias a mis compañeros que han tenido la bondad de acompañarme y les pido su voto aprobatorio para ese proyecto de ley.

Ahora, señor Presidente, refiriéndome al fondo mismo de la cuestión, me veo precisado a manifestar que el proyecto tiene tal urgencia de ser aprobado, porque en la demora de él está el peligro, como muy bien lo expuso mi compañero señor Luna. Sabido es que cuando los poderes del Estado tratan de evitar el acaparamiento de los artículos de primera necesidad basta el menor enunciado para que se oculten esos

artículos y para que, automáticamente, encarezcan.

Por ésta circunstancia, señor, proyectos de esta naturaleza deben surgir lo más rápidamente, para que, rápidamente, también, se ponga atajo y remedio a las ambiciones desmedidas de los comerciantes inescrupulosos. (Aplausos).

En cuanto al fracaso que se atribuye a la Superintendencia de Bienestar Social, yo, señor Presidente, me permito decir, por el concepto personal que tengo de la gestión de esta Superintendencia, que si bien es cierto que no ha obtenido totalmente los resultados halagadores que esperaba, es también cierto que en circunstancias anormales, en circunstancias en que el mundo se convulsiona en una guerra, en que los productos de importación no pueden llegar a nuestro País y en que surgen dificultades de toda índole, no se puede exigir más de lo que se ha obtenido; y se ha evitado, sin duda, que las circunstancias fueran más pavorosas y que la vida del ciudadano fuera más difícil y fuera cada vez más afflictiva. Yo, pues, señor Presidente, opino que la Superintendencia de Bienestar Social no ha fracasado sino que ha hecho todo lo que podía hacer dentro de las actuales circunstancias.

Ahora, señor, el Poder Ejecutivo nos envía un proyecto por el cual solicita amplia autorización para contemplar la manera de combatir el encarecimiento de los artículos de primera necesidad con los que se alimenta el público, y nosotros, conscientes de los propósitos del Gobierno, conscientes de la capacidad del Gobierno y conscientes del anhelo que le ha guiado para traernos este proyecto, tenemos, señor, que depositar nuestra confianza en él y darle la autorización porque

él tiene los organismos, los elementos y está capacitado mejor que nosotros para poder actuar en forma decidida, oportuna y eficaz, salvaguardando los intereses de la ciudadanía.

El señor PRESIDENTE.— El señor Luna tiene la palabra.

El señor LUNA.— Señor Presidente, señores representantes: Nuevamente voy a hacer uso de la palabra para formular algunas aclaraciones. Es primer lugar, me manifiesto completamente de acuerdo con mi compañero, el diputado por Lima, señor Andrade, respecto a la Superintendencia de Bienestar Social; pero algo más: debo decir, concluyentemente, que ni el Poder Ejecutivo, cuando el general Benavides estaba en el Poder, ni el actual Gobierpo, han fracasado frente a las medidas de defensa contra el encarecimiento de las subsistencias y la defensa de los intereses del pueblo, ni tampoco la Superintendencia de Bienestar Social. Yo puedo hablar bien alto de esta cuestión, y así lo hago.

¿Por qué? Porque jamás tuve compromiso con ningún Gabinete y he llegado a éste Parlamento designado por los trabajadores; y es por eso que abiertamente digo que no ha habido fracasos. Conozco bien ésta cuestión.

Si el doctor Morán conociera, como conozco yo, los frutos convenientes que ha dado la Superintendencia de Bienestar Social para la clase obrera y para el pueblo, seguramente que no insistiría en ese juicio condenatorio contra un funcionario joven, inteligente, y, honrado sobre todo, que ha puesto todos sus esfuerzos al servicio del País y los intereses del pueblo, en particular.

En primer lugar señores Representantes, la Superintendencia de Bienestar Social no ha fracasado en cuanto ha podido garantizar,

pese a los acontecimientos, la estabilidad de los obreros en sus puestos, y también la estabilidad de sus salarios frente a la actitud que quisieron tomar muchos empresarios en cuanto a disminuir el personal y rebajar los salarios. En este aspecto repito, no ha fracasado; han tenido éxito las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo por intermedio de la Superintendencia del Bienestar Social.

En segundo lugar, respecto a las subsistencias, a mí me consta que se ha tratado de impedir el alza excesiva de los artículos de primera necesidad; y si esta alza no ha sido completamente impedida, no ha sido por culpa del Ejecutivo ni del Superintendente de Bienestar Social, sino fundamentalmente, por eso que también nos exponía el señor doctor Morán, por los intereses creados. A mí me consta que a raíz del decreto-ley creando la Superintendencia de Bienestar Social se reunió la Cámara de Comercio y en una sesión bastante agitada, a la que asistió el propio Superintendente a defender las medidas adoptadas por el Supremo Gobierno, fué que se modificó y se quitaron muchas de sus atribuciones primitivas, que eran más efectivas y concluyentes. Entonces las medidas fueron, pues, estorbadas por los intereses creados, que es necesario romper y, para romper con esos intereses creados, que, efectivamente, están contra el pueblo, contra la vida misma del pueblo, contra los sectores más necesitados del País, es necesario dar al Poder Ejecutivo, que es quien tiene los medios necesarios para romper con esos intereses creados que tanto daño nos hacen, las facilidades y las autorizaciones que le son indispensables.

Creo que el Poder Ejecutivo está actuando en estos momentos

con gran cautela, con gran respeto, podemos decir así, de las atribuciones del Poder Legislativo, ya que viene a pedir autorización para tomar medidas respecto a una cuestión sumamente urgente. Hay algo más, señores representantes. Yo, como soy obrero y vivo en ese medio, se con cuanta angustia se espera que las subsistencias no suban más. Pero cuando las amas de casa o las madres de familia van a la plaza y no encuentran todos los productos que necesitan para el sostenimiento de sus familiares, cuando se hace de ver que no hay en la plaza lo que se busca, entonces vienen los momentos amargos. Claro está que nosotros podríamos estar discutiendo este proyecto de mes a mes; pero hay que tener en cuenta las necesidades de esas gentes que no pueden esperar hasta que nosotros terminemos de discutir, quizás si en una forma intelectual y con términos muy bonitos y haciendo citas jurídicas; pero ese no es el caso. Debemos ver la realidad y proceder de acuerdo con ella.

Por estas consideraciones yo me reafirmo en lo que dije anteriormente, de prestar el más amplio apoyo al proyecto enviado por el Ejecutivo, y lo hago no solamente porque soy amigo del Gobierno, sino por convicción, porque creo que ello es necesario para la defensa de los intereses del pueblo. (Aplausos en las galerías). Hay algo más que quiero dejar perfectamente aclarado. Creo que en las actuales circunstancias en que vive el mundo, en que todos los países han adoptado medidas arancelarias para defender sus industrias, el Perú, que no es una parte aislada de este conjunto económico, de este conjunto social y político, no puede descuidarse de su defensa, de su auto-defensa económica e industrial.

Eso no es posible. Yo no creo que eso haría el Ejecutivo ni nosotros tampoco. Pienso, por el contrario, que el Ejecutivo va a utilizar esta autorización de una manera dosificada y respetando los intereses de la economía nacional y de la industria peruana, a la que tenemos todos la obligación de proteger, inclusive la industria arrocera, a pesar de que a la sombra de este proteccionismo surgen intereses que van en contra de los intereses del pueblo. Nosotros debemos defender esos intereses mayoritarios, pero sin desamparar, tampoco, los otros intereses que siendo de aspecto restringido son de gran importancia para el País.

De otro lado, me parece que las precauciones o, mejor dicho, las atingencias que han formulado algunos señores representantes estarían salvadas si nosotros le hacemos un agregado a ese proyecto de ley, o sea: "Con cargo de que el Ejecutivo nos vaya dando cuenta de las medidas que adopte", y así señores representantes tendríamos la oportunidad de ir formulando nuestras críticas y opiniones.

Y ahora, señor Presidente, me voy a permitir hacer una aclaración al señor Morán. Yo he estado siempre de acuerdo con la petición que hizo él; pero afirmo que si yo la hubiera formulado, no la habría retirado como lo hizo el señor Morán ante el temor de un voto en contra; la habría defendido, la habría sostenido, aunque hubiera venido el desaire de un voto en contra. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Puente tiene la palabra.

El señor PUENTE.— Señor Presidente: El problema de la carestía de las subsistencias reviste tal gravedad que constituye ya un clamor público general. El Eje-

cutivo, haciendo eco de este clamor, procura resolver el problema, a la brevedad posible, poniendo en juego todos los recursos de que dispone. En tal virtud, se dirige a este alto cuerpo legislativo pidiendo autorización libertaria.

Nosotros podemos considerar el momento actual como de guerra. Guerra contra los acaparadores, guerra contra el intermediario, contra el especulador, contra esos negociantes de la salud del pueblo. Es necesario que el Ejecutivo tenga a su alcance la autorización suficiente, como la tiene un Comandante en Jefe en tiempo de guerra para requisar, para hacer lo que le venga en gana, siempre que tenga el propósito de lograr la victoria. En este caso el Ejecutivo debe ser ese comandante en jefe a quien nosotros debemos darle toda clase de atribuciones y de autorizaciones para que salve la salud del pueblo, de la misma manera que un comandante en jefe salva la salud de sus soldados requisando todos los elementos necesarios para ponerlos a su alcance.

En tal virtud pienso que nosotros, con la mayor celeridad y decisión, debemos devolver hoy mismo al Ejecutivo la autorización que solicita, sin que pase por ningún tamiz, sin rumiar, como dice el señor Morán. Lo que se debe hacer es dar apoyo efectivo al pueblo, procurar su bienestar y sin rumiar el pasado; debemos masticar el presente. Esa es la manera de agigantar el futuro de estas generaciones que necesitan alimentarse bien, y no que el proyecto pase de comisión en comisión para escuchar unanimidad de pareceres que ya se han puesto de manifiesto en este debate.

En consecuencia, estoy perfectamente de acuerdo en que este proyecto debe ser dispensado de

todo trámite; en que debe salir disparado de aquí al Palacio de Gobierno. El Poder Ejecutivo está inspirado en normas de conducta intachables, está velando por la salud del pueblo, cuida los intereses del pueblo y lo único que quiere es cumplir con las normas legales y obtener la autorización que necesita para la mejor marcha de todo ese mecanismo que tiende a salvar la salud del pueblo. (Aplausos en las galerías).

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo disiento de la opinión del señor Morán, cuando él cree que este asunto de tanta urgencia, debe pasar a comisión y demorar allí uno, dos o más días, hasta que los dictámenes estuvieran expedidos. Y disiento, señor, porque el asunto es urgentísimo y requiere de parte de nosotros una celeridad grande para votar este proyecto de ley y pasarlo a la Coleisladora. Yo creo que hemos entrado en un camino equivocado al pensar en el pasado, al "rumiar", como dice el señor Morán, sobre la eficacia o la ineficacia de la Superintendencia del Bienestar Social. Es el caso de una caravana; es un convoy en marcha en que un vehículo que se descompone no puede interrumpir la marcha de los demás; tenemos que ponerlo de lado y continuar avanzando para conseguir los fines que se propone uno, fines desde luego nobles, generosos y patrióticos, para la buena marcha del País.

Pero esta es una autorización de orden constitucional. El artículo 49 lo dice así: en caso de necesidad social se podrán dictar leyes o autorizar al Poder Ejecutivo para que dicte medidas tendientes a abaratar las subsistencias. Es una declaración de

nuestra Carta Fundamental terminante, que no admite distingos y que debemos, señor ceñirnos a ella al pie de la letra; de consiguiente, la Cámara está ejercitando en este caso un deber para con el País, para con sus necesidades, y al propio tiempo cumpliendo un precepto constitucional. Tenemos que confesar, señor Presidente, que hay casos muy dolorosos. Tenemos el caso del arroz. El arroz extranjero tiene un recargo de doce centavos por kilo. Sin embargo, cuando llega al País puede competir con el arroz nacional. Esto es verdaderamente doloroso y quisiéramos que los productores de arroz del País estuvieran en condiciones de vender el arroz a un costo menor que el extranjero, no obstante que ese tiene un recargo por derecho de aduana de doce centavos por kilo.

De suerte que yo estimo que el proyecto está bastante discutido, como así lo han estimado los señores representantes que me han precedido en el uso de la palabra. Procede, pues, la votación, a fin de que esta Cámara comunique inmediatamente su resolución a la Coleisladora, para que allí se le preste también su aprobación.

El señor PRESIDENTE.— El señor Morán, tiene la palabra.

El señor MORAN.— Agradezco la intervención del señor Medelius, la que ha sido clara y precisa. Así se puede discutir. Pero cuando sólo se entra a un fárrago de contradicciones, cuando sólo se hacen autobiografías y se monologan situaciones personales, ya no hay discusión parlamentaria. El señor Medelius se refiere al artículo 43 de la Constitución que dice: "en circunstancias extraordinarias de necesidad social se puede dictar leyes o autorizar al Poder Ejecutivo". En

primer término, dice: dictar leyes o autorizar. Y ante esta disyuntiva, lo natural y lo obligado para la Cámara habría sido dictar la ley. De manera que la observación del señor Medelius le dá más autoridad y apoyo a mi tesis. Yo lo único que he deseado es que quede constancia de mi opinión de que la Cámara de Diputados ha debido estudiar la ley autoritativa y robustecer con su estudio y reforzar la ley y entregarla así más eficaz, más fuerte, y energica, al Poder Ejecutivo. Por que eso de descargarse de toda responsabilidad y colaboración, con el Ejecutivo, gracias a la dispensa del trámite de Comisión, no es lo mejor, en mi concepto.

No quiero seguir porque ya es inútil mi intervención; pero debo referirme, siquiera de paso, a la serie de contradicciones en que caen los que no tienen razones firmes para debatir. Se habla de que la carestía de la subsistencias está conjurada, y a renglón seguido dicen ellos mismos que las familias de los obreros, con toda angustia, repito, con toda angustia, esperan que no suban más las subsistencias.

¿En qué quedamos? Y las subsistencias, señores, lo conocen y lo aprecian todos ustedes, encarecen y suben cada día más. El arroz, el maíz, artículo que se produce en el País, está en éste momento a 22 centavos; la manteca, la carne, las frutas, el pescado, las verduras, las menestras, todo está cada día más caro; y cuando hablamos de subsistencias, no es preciso referirse, ni a los que están arriba, los rentistas, ni a los que están en el llano: los unos, porque tienen toda clase de recursos económicos; los otros, porque sus necesidades están más o menos cubiertas porque son más limitadas. Entre estos dos extremos sociales se encuentra la cla-

se media, de la que todo el mundo se olvida, de la que se olvidan sus mismos representantes. La clase media que constituye el motor y el sostén de la verdadera nacionalidad; de esa clase sufrida no nos acordamos en estas nuestras intervenciones. Se habla de que estamos remediando la crisis de las subsistencias porque hay trabajo para todo el mundo, y es el caso, señor Presidente, que desde hace 60 días, precisamente a raíz de la creación de la Superintendencia de Bienestar Social, suspendieron sus trabajos infinitud de construcciones, no exagero al asegurar que el 50% de las edificaciones y de otras industrias han paralizado o están a media máquina y esto, agregado a la carestía de subsistencia, hace más gravísimo, hace más afflictiva la situación del obrero y del empleado de la clase media, quienes sienten que se les hunda el piso. (Aplausos).

Por lo demás, pongo punto a mi intervención. Lo único que he deseado es que la Cámara no se saque el peso, que al contrario, labore con el Gobierno al otorgarle su confianza y le diga: esta ley, esta autorización que solicita la hemos robustecido con nuestro estudio, se la hemos galvanizado en esta forma con nuestro aporte. De manera que ahora tiene el Gobierno los medios legales para resolverlos con éxito.

Como se ha hecho una clusión a mi manera de intervenir, debo declarar, señor Presidente, que como me produzco con calor, con entusiasmo y con fe en mis convicciones y apelo en mis intervenciones a ciertas imágenes y figuras permitidas y correctas, nadie tiene derecho a sentirse herido, porque yo no aludo a nadie, ni personifico, y, por consiguiente, nadie debe dar torcida interpretación a mis ideas.

El señor PRESIDENTE.— El señor Gayoso tiene la palabra.

El señor GAYOSO.— Señor Presidente: Así como ahora se ha controlado la fijación de los precios del arroz y puesto diferentes precios así también hay que pedir a los arroceros un poco de equidad para el pueblo. Si bien en los departamentos donde se cultiva el arroz hay 40 mil obreros en trabajo, hay 4 millones que consumen arroz y es justo ser más equitativo y demostrar un poco de bondad en bien de esa clase que es tan numerosa.

Lo mismo puedo decir respecto al azúcar. El azúcar que se consume en el País va subiendo a medida que la guerra avanza. Puede ponerse a 20 soles y el pueblo irá consumiendo a 20 soles.

Reclamo, pues, que tanto el arroz como el azúcar deben ser severamente controlados para bien, especialmente, de la clase obrera.

El señor PRESIDENTE.— El señor Antúnez de Mayolo, tiene la palabra.

El señor ANTÚNEZ DE MAYOLO.— Señor Presidente, Señores Representantes: He deseado pedir la palabra para indicar que justamente he de dar mi voto en favor del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, tanto por el aspecto trascendente que ha de tener para la economía de las clases más necesitadas del País, como por aquel otro aspecto que consiste en una revisión y modificación de las tarifas arancelarias.

Efectivamente, señor, hasta hoy día hemos seguido con una política en gran parte equivocada en cuanto a las tarifas arancelarias. Hemos creído que para poder formar un País altamente industrializado, era necesario poner barreras a los productos extranjeros que hacían sombra a la in-

dustria nacional. Los resultados ha sido adversos, por cuanto los productos nacionales no han mejorado en calidad y, en cambio, los extranjeros han subido y obtienen grandes beneficios. Por otra parte, señor, hago presente que, justamente, al aprobar ésta ley, la Cámara no hace sino cumplir con tres preceptos constitucionales contenidos en los artículos 16, 40 y 49 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE.—El señor Uranga tiene la palabra.

El señor URANGA.—Señor Presidente: Bien conocemos la pureza de intenciones del actual Gobierno y las medidas que él tome o auspicie para el abaratamiento de las subsistencias, en lo que respecta al arroz particularmente, beneficiará al pueblo. El pueblo del Perú se alimenta de arroz y carne. Ahora debemos tomar también en consideración la defensa de los productores de arroz en el país. En este renglón no podemos nunca competir con la China ni con el Ecuador, donde la mano de obra es numerosa y sumamente económica. Por lo tanto, el Estado deberá importar la cantidad necesaria para suplir esta falta de arroz hasta la próxima cosecha, lo que hará bastante difícil las malas artes de los acaudadores. En consecuencia, soy de opinión de que se adopte sin mayor debate lo que ha propuesto el Ejecutivo, a fin de que pueda tomar las medidas conducentes al abaratamiento de las subsistencias en general.

El señor PRESIDENTE.—El señor Méndez, tiene la palabra.

El señor MENDEZ.—Señor Presidente: Se trata de un problema social de todo punto de vista urgente. Por saberlo así, expreso mi opinión en el sentido que se dispense de todo trámite al proyecto del Ejecutivo. Y es que sé

como sabe todo el país, que el Gobierno dispone de organismos técnicos, que, durante tres años, han dado los mejores resultados, cosa que ha aplaudido el país con toda sinceridad.

Ello no quiere decir, en manera alguna, que considere que la Cámara deba siempre eludir el estudio de los grandes problemas nacionales. Muy lejos de eso; pero en casos como el presente, toda dilación sólo puede perjudicar al pueblo y al Ejecutivo restarle la oportunidad de una acción rápida y eficaz.

Enseguida, señor, quiero pasar a otro asunto: Yo creo, más que creo, estoy seguro y más que seguro estoy convencido de que en esta Cámara cada uno de sus miembros individualmente y todos en conjunto merecen respeto, merecen consideración, es indispensible que en ella se hable con ponderación y con altura de miras. En varias ocasiones, señor Presidente — ahora voy a citar dos — he escuchado con bastante sorpresa que el señor Morán viene refiriéndose en forma irónica, hasta despectiva, al tratar ciertos asuntos en esta Cámara. Primero al ocuparse del proyecto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, lo convirtió en pelota de foot-ball y le pegó dos puntapiés. El segundo, el caso presente, en que el señor Morán convierte en "rumiantes" a los representantes y a la Cámara en conjunto, sin respeto ni consideraciones de ninguna clase.

Yo creo que hay que respetar a los compañeros de Cámara, así como a sus ideas y conceptos y, aun cuando los puntos de vista sean distintos, rebatirlos con altura y los debidos respetos.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ganoza tiene la palabra.

El señor GANOZA.—Este asun-

to que ha sido bastante debatido y que es de tan grande trascendencia para el País, cuando todos esperábamos que quedase resuelto con las nuevas carreteras que unen la capital de la República en casi todos los departamentos, resulta, señor, que en vez de abaratarse las subsistencias han ido aumentando día a día de una manera terrible y, mientras en provincias se ha dicho que todo ha escaseado porque se ha traído a Lima, resulta que la realidad es muy distinta.

Me parece que ésto se debe a la organización que se ha dado a este servicio. Se nombró una entidad para que se preocupara de la cuestión de las subsistencias, la que no ha llenado los fines de su creación. Yo he tenido oportunidad de ir a esas reparticiones y he visto una serie de empleados sentados en sus carpetas sin tener que hacer, y cuando he preguntado que era lo que pasaba, se me ha dicho que los empleados que debían ir a las campañas a controlar la producción de los artículos de primera necesidad no tenían camionetas en que trasladarse. En fin, estaban fingiendo que trabajaban. De manera que puede decirse que se debe a la falta de una buena organización el que no se haya resuelto el problema de las subsistencias.

Ahora, señor, hay una cuestión de la que ya se han ocupado algunos de los compañeros, y es que se debe tomar en cuenta no perjudicar la producción nacional del arroz. En cuanto al arroz importado, no cabe duda que el Poder Ejecutivo debe controlar su distribución, porque sucede con frecuencia que ese arroz es acaudado por 405 productores, lo que hace que se venda a precios verdaderamente caprichosos. El año pasado, por ejemplo, en el

Departamento de La Libertad no se permitió que ese arroz extranjero fuese llevado de Pacasmayo a Trujillo, con vistas a una especulación.

Yo creo, señor Presidente, por otro lado, que este es un asunto completamente debatido, y que debemos tener confianza en que el Gobierno va a resolverlo. Pero también creo que se debe contemplar, que se debe adicionar al proyecto el pedido hecho por el ingeniero Monge. Creo, también, que nada hacemos con conseguir el abaratamiento de las subsistencias, si por falta de cemento, de hierro y de acero vamos a ver paralizadas las construcciones. Y es éste un problema muy peligroso porque suspendidas las obras de construcción, que tanto aliento han alcanzado en los últimos tiempos, la desocupación vendría a agudizar más el conflicto.

Por tales razones, estoy de acuerdo en que se hace necesario adicionar el pedido del señor Monge.

El señor MORAN.— Como se ha hecho alusión a mi manera de intervenir, debo declarar, señor Presidente, que como me produzco con calor, con fe en mis convicciones, apelo a ciertas imágenes, a algunas figuras permitidas. En consecuencia, nadie tiene derecho a sentirse herido porque no aludo a nadie, ni personalizado.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra se va a votar.

EL RELATOR leyó:

Artículo 1º.— Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias a conseguir el abaratamiento de las subsistencias.

El señor PRESIDENTE.— Los se-

ñores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

Artículo 2º.— En virtud de esta autorización el Poder Ejecutivo está facultado para modificar las tarifas arancelarias que se refieren a artículos de subsistencias y a realizar, si fuere necesario, las operaciones de crédito bancario indispensables para la efectividad de ésta autorización.

El señor MONGE.— Desde mi intervención anterior anuncie que iba a proponer una adición a este Artículo. Como ya está en debate, propongo que se adicione con la siguiente frase: Donde dice subsistencia, agregar: **y materiales necesarios para el cumplimiento de los trabajos de construcción en la República.**

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Claro que es muy interesante la ponencia del ingeniero señor Monge; pero ésto debe ser materia de adición. Esta adición puede formar parte de la ley o pasar a una Comisión, porque no trata de un caso urgente. Esta adición puede ser estudiada por la Comisión. Comprendo, señor, que los materiales de construcción y otra clase de artículos necesarios para el trabajo del obrero, son también indispensables; pero tenemos tiempo para estudiar eso. Yo propondría que votáramos el artículo tal como está redactado y que el Congreso tome en cuenta la adición del Representante por Paucartambo, la que debe ser cristalizada en una moción.

El señor PRESIDENTE.— Reglamentariamente tiene que ser así.

El señor MEDELIUS.— Por otra parte se autoriza al Ejecutivo que tiene que emplear un empréstito para la importación de artículos de primera necesidad, y en este caso la votación debe hacerse en forma nominal. Que se lea el artículo.

El señor PRESIDENTE.— El artículo que establecía la votación nominal era del Reglamento de la Asamblea Constituyente; pero si el señor Medelius desea, se puede de hacer la consulta.

El señor MEDELIUS.— Mejor, porque entonces el Gobierno tendrá una autorización perfectamente clara. El objeto de mi atingencia es darle al Ejecutivo una autorización completamente amplia y evitar que haya la menor posibilidad de que cualquier requerimiento del Ejecutivo no sea atendido. Además, a veces, las instituciones bancarias así lo requieren.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor MONGE.— Cuando solicité que se adicionara el Artículo 2º., como muy bien lo ha hecho notar la Mesa, solicité la dispensa de trámite de Comisión. Yo estoy de acuerdo con el señor Morán cuando habló de que todos los proyectos deben pasar a Comisión. Este caso particular, por tratarse de un asunto urgente y, sin quebrantar el principio de que tenemos el derecho de estudiar a fondo las cuestiones, es que he dado mi voto en el sentido en que lo he hecho.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la votación nominal propuesta por el señor Medelius. Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación) Ha sido rechazada. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Vo-

tación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó el artículo 3º.

Artículo 3º.— Para los fines de esta ley, quedarán en suspenso todas las disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento, incluyendo las contractuales; previa la observancia de las formalidades de este carácter.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra, se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo que acaba de leerse se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 4º.— La presente autorización regirá cuando lo exijan las circunstancias extraordinarias de necesidades social.

Dada, etc".

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Que se consulte a la Cámara, que el proyecto aprobado se envíe al Senado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido formulado por

el señor Medelius, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor LUNA.— Señor Presidente: Deseo presentar una adición.

El señor PRESIDENTE.— Puede Ud. mandarla por escrito. Se acostumbra, cuando se trata de un proyecto de ley, mandarlo redactado a la Mesa, para que la Cámara lo conozca textualmente. Esto lo puede hacer el señor Representante en la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 5 p. m.

POR LA REDACCION.

César E. Ferreyros